

Boletín Oficial



Correo Oficial	Franqueo a pagar
	Cuenta
	N° 17017F10

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
DRA. ANALIA RACH QUIROGA DR. VÍCTOR HUGO MARTEL
Subsecretaria Director

Registro de la Propiedad Intelectual 948.707
--

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax: (0362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXII DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 20 PAGINAS RESISTENCIA, LUNES 16 DE NOVIEMBRE DE 2015 EDICION N° 9.864

DECRETOS SINTETIZADOS

2890 - 28/10/15

ADSCRÍBASE, a partir de la fecha del presente Decreto, al Escribano Juan Enrique Monferrer, DNI N° 35.686.627, inscripto en la Matrícula Profesional del Colegio de Escribanos al Tomo III, Folio N° 002, con fecha 20 de marzo de 2015, al Registro Público Notarial N° 7 del Departamento Mayor Jorge Luis Fontana, con asiento en la ciudad de Villa Angela, a cargo de la Escribana Silvana Ema Vigil, de acuerdo con el Artículo 25 de la Ley N° 2212 (tv).

s/c. E:16/11/15

RESOLUCIONES

PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y TRABAJO
RESOLUCIÓN N° 2074

Resistencia, 22 octubre 2015

VISTO:

La Actuación Simple N° E-3-29042013-12331-A-; y el Decreto N° 1618/10; y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Decreto se aprueba el Régimen de Llamado a Concurso para cubrir cargos jerárquicos de Director, Jefes de Departamentos y/o cargos de nivel inferior no jerárquicos vacantes no comprendidos en el artículo 9° de la Ley 2017 vacantes de los organismos de la Administración Central del Poder Ejecutivo, Organismos Descentralizados y Autárquicos, que cuenten con estructura orgánica y presupuesto, en el marco de las Leyes N° 2017 "de facto" t.v y N° 2018 "de facto" t.v.

Que a tal fin resulta necesario efectuar en el ámbito del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad, un (1) llamado a Concurso Interno de Antecedentes y Oposición para cubrir un (1) cargo de Director;

Que la cobertura definitiva de los cargos, es necesario para el normal desenvolvimiento del Organismo;

Que de conformidad al artículo 11 del Decreto citado en el visto, han tomado debida intervención la Dirección General de Recursos Humanos, la Dirección de Organización Administrativa, la Dirección General de Finanzas y Programación Presupuestaria y la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública en su carácter de autoridad de aplicación y coordinación de los llamados a concursos.

Que la medida propiciada se encuadra en el Artículo 7° de la Ley N° 2017 -de facto- t.v. y en el régimen aprobado por el Decreto N° 1618/10;

EL MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD RESUELVE:

Artículo 1°: LLÁMESE a CONCURSO INTERNO de ANTECEDENTES y OPOSICION en el ámbito del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad, para cubrir el cargo vacante de la categoría 3 - administrativo y técnico - CEIC 1041-00 - director, en Dirección Provincial de Catastro y Cartografía.

Artículo 2°: CONSTITUYASE el Tribunal Examinador según lo dispuesto en el Artículo 7° del Anexo I al Decreto N° 1618/10, el que estará conformado de la siguiente manera:

- Sra. Noelia Dina Canteros como representante titular del Ministerio, quien actuará como Presidente del Tribunal y a la Dra. María Elena Frago como suplente.
- Sra. Viviana Graciela Pacce como representante titular del Ministerio, y a Dra. Ana del Carmen Abraham como suplente.
- Dra. María Roxana de los Santos como representante legal del Ministerio o quien éste designe.
- Sr. Walter Edgardo López como representante de la Dirección Unidad de Recursos Humanos del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad o quien éste designe
- Un (1) representante de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública.
- un (1) representante de la Entidad Sindical con personería gremial.

Artículo 3°: FÍJASE las siguientes fechas para la efectivización del Concurso:

APERTURA DE INSCRIPCIÓN: A los 5 días hábiles de la última publicación en el Boletín Oficial.

CIERRE DE INSCRIPCIÓN: A los 10 días hábiles siguientes a la apertura de inscripción.

APERTURA DEL CONCURSO: a los cinco (5) días hábiles siguiente al cierre de inscripción.

EXAMEN DE OPOSICIÓN: A los cinco (5) días hábiles posteriores, contados desde el último día de la fecha de exhibición de la nómina de admitidos y no admitidos.

EXAMEN DE COLOQUIO: A los cinco (5) días hábiles posteriores, al cierre del examen de oposición.

Artículo 4°: RATIFÍCASE la Descripción de Puesto de Trabajo y requisitos para desempeñarse en el puesto (Formulario DPT) aprobado por Disposición de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública que como Anexo II forma parte de la presente.

ARTÍCULO 5°: Establécese que la inscripción se realizará completando el Formulario de Inscripción Digital en la página web oficial de la Provincia, conforme a lo establecido por el Artículo 14 del Anexo I al Decreto N° 1618/10, debiendo cada uno de los postulantes acreditar las documentaciones requeridas en el plazo establecido y con copia del Formulario de Inscripción Digital en la Unidad de Recursos Humanos del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad.

Artículo 6°: La Dirección Unidad de Recursos Humanos del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad tomará los recaudos necesarios para que en tiempo y forma se actualicen los Legajos Personales de todos los postulantes, a efectos de la correcta derivación al Tribunal Examinador en la etapa de Apertura del Concurso.

Artículo 7°: Establécese que conforme al resultado del Concurso, se efectuará la promoción de los postulantes ganadores de los cargos concursados.

Artículo 8°: La medida dispuesta se encuadra en las prescripciones establecidas en el Artículo 7° -de la Ley

N° 2017- de facto-texto vigente-, y en el Decreto N° 1618/10.

Artículo 9°: Comuníquese, regístrese y archívese.

Esc. Francisco Javier Oteo Albiñana
Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad

s/c. E:11/11 V:16/11/15

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

PROVINCIA DEL CHACO
TRIBUNAL DE CUENTAS

RESOLUCIÓN N° 54/15 – ACUERDO SALA II EXPTE. 402-170214-26407-E

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Pampa Almirón – Ejercicio 2014.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Pampa Almirón, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 55/15 – ACUERDO SALA II EXPTE. 402-170214-26373-E

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Ciervo Petiso – Ejercicio 2014.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Ciervo Petiso, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 56/15 – ACUERDO SALA II EXPTE. 402-170214-26436-E

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de El Espinillo – Ejercicio 2014.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de El Espinillo, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 57/15 – ACUERDO SALA II EXPTE. 402-170214-26392-E

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de La Clotilde – Ejercicio 2014.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de La Clotilde, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 215/15 – ACUERDO SALA I EXPTE. 401.170214-26460-E

Aprueba, sin observaciones, la Rendición de Cuentas de la "Administración Portuaria Puerto de Barranqueñas - Ejercicio 2014".

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45 inc. a) de la Ley 4159.

RESOLUCIÓN N° 220/15 - ACUERDO SALA I EXPTE. N° 403121007-21633-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Artículo 60- Inciso b)- Ley N° 4159.

Da al Boletín Oficial para su publicación en forma sintetizada.

RESOLUCIÓN N° 221/15 – ACUERDO SALA I EXPTE. 403-161109-23543-E

Ordena el archivo de las actuaciones de los fundamentos vertidos en los considerandos, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

Notifica la presente Resolución al Poder Judicial de la Provincia del Chaco y remitir en devolución, Información Sumaria dispuesta por Resolución Interna N° 80 de la Procuración General de fecha 28/09/09, en Expte. Judicial N° 67.542 F 270-2009 con 71 fs., que corre por cuerda.

Dr. Damián Servera Serra, Secretario

s/c. E:11/11 V:16/11/15

EDICTOS

EDICTO.- Por disposición de la Dra. María Laura Praxedis Zovak, Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, Secretaría N° 3, en los autos caratulados: "**RODRIGUEZ PEDRO ALBERTO JUAN S/ Cancelación de Cheque**", Expediente N° 1451/15, se ha resuelto ORDENAR la cancelación de los cheques pertenecientes a la Cuenta Corriente Nro. 3450009366, correspondiente al BANCO DE LA NACION ARGENTINA, Sucursal de MACHAGAI, Chaco, cuya numeración es: 04285215, 04285216, 04285217, 04285218, 04285219, 04285220, 04285221 correspondiendo a la Cuenta Corriente de PEDRO ALBERTO JUAN RODRIGUEZ, DNI N° 8.046.081. Corresponde por lo tanto, publicar edictos por el término de 15 (quince) días en un diario local de mayor circulación y en el Boletín Oficial. Se hará saber que quienes presten oposición deberán hacer valer sus derechos mediante el trámite correspondiente en el término de sesenta días contados a partir de la última publicación. Saenz Peña, Chaco, 16 de septiembre de 2015.-

Dra. Norma Cristina Avalos, Secretaria

R.N° 161.223

E:2/11 V:9/12/15

>*<

EDICTO.- Dr. Diego Martín Santiano, Juez de Ejecución Penal de la ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber que, respecto de César Gabriel GIMENEZ PEÑALOZA (a) "gringo", D.N.I. N° 40.736.633, argentino, de 19 años de edad, soltero, con instrucción primaria, ladrillero, domiciliado en paraje Bajo Honddo, de Misión Nueva Pompeya, Chaco, nacido el 19 de abril de 1996 en Misión Nueva Pompeya, Chaco, hijo de Evaristo Peñaloza y de Irma Amelia Vizgarra; quien se encuentra alojado en el Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Sáenz Peña, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, el siguiente fallo, que en su parte pertinente reza: "...II) Condenando a Giménez Peñaloza, César Gabriel, de circunstancias personales predeterminadas, como autor penalmente responsable del delito de abuso sexual con acceso carnal (art. 119, párrafos 1° y 3° del Código Penal), y en consecuencia condenándolo a la pena de **ocho (8) años** de prisión, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P. III)... IV)... V)... VI)... Fdo.: Dr. Mauricio Fabián Rouvier –Juez Sala Unipersonal– Cámara Primera en lo Criminal; Dra. Marcela Nanci Janiewicz –Secretaria–. Juan José Castelli, Chaco, 26 de octubre de 2015.

Dr. Mario José Flego

Secretario Provisorio

s/c

E:6/11 V:16/11/15

>*<

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de CHOQUE, Marcelo Hugo (D.N.I. N° 27.271.771, argentino, casado, de ocupación herrero, domiciliado en Mz. 179, Pc. 07, casa 173, B° 180 viviendas, Fontana, Chaco, hijo de Lucio Choque y de Secundina Gonzáles, nacido en Las Palmas, el 10 de enero de 1976, Pront. Prov. N° 530.858 y Pront. Nac. N° U2748702), en los autos caratulados: "**Choque, Marcelo Hugo s/Ejecución de pena (efectiva-preso) (Juz. de Ejec. Penal N° 2: Declara incompetencia, Expte. N° 232/15)**", Expte. N° 318/15, se ejecuta la sentencia N° 53 de fecha 19.05.2014, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "... I- Condenando al imputado Marcelo Hugo Choque, de filiación referida en autos, como autor penalmente responsable del delito de homicidio simple (art. 79 del C.P.) a sufrir la pena de **ocho (8) años** de prisión efectiva y accesorias legales (art. 12 del C.P.) en esta causa N° 1-17024/13, en la que viniera requerido a juicio y acusado por el mismo delito. Con costas. II- Fijan-

do... III- Regulando los honorarios... IV- Haciendo lugar... V- Regulando los honorarios... VI- Debiendo notificar... VII- Disponiendo... Fdo.: Dra. Marisa Laura Lehmann., Juez. Dra. Lucía Martínez Casas de Sanchis, Juez. Dra. Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey, Juez. Dra. Liliana Soledad Puppo, Secretaria. Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 27 de octubre de 2015.

Dr. Luis Pedro Cabrera
Secretario Provisorio

s/c E:6/11 V:16/11/15

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de GODOY, RICARDO ESTEBAN (alias "CUCCHO", D.N.I. N° 33.729.981, Argentino, Soltero, de ocupación Changanín, domiciliado en Barrio Santa Clara - Raúl B. Díaz N° 1200, Resistencia, hijo de Ricardo E. Godoy y de Alicia Honorato, nacido en Resistencia, el 9 de octubre de 1986, Pront. Prov. N° 62216 SP y Pront. Nac. N°), en los autos caratulados: "**GODOY, RICARDO ESTEBAN S/ EJECUCION DE PENA (Unificación de pena -efectiva-) (Juz. de Ejec. Penal N° 2 -Declara Incompetencia- Expte. 229/15)**", Expte. N° 320/15, se ejecuta la Sentencia N° 108 de fecha 27.07.2015, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) UNIFICANDO LAS PENAS impuestas en las presentes actuaciones Expte. N° 1-28474/05 con la impuesta por Sentencia N° 71, dictada por el Juzgado Correccional n° 1, en el Expte. N° 16253/13 y su agregado por cuerda n° 16256/13 de conformidad a lo dispuesto por el art. 58 del Código Penal; IMPONIENDO al condenado RICARDO ESTEBAN GODOY la PENA UNICA DE CINCO (5) AÑOS Y UN (1) MES DE PRISION EFECTIVA, más las accesorias legales (art. 12 C.P.), DECLARANDOLO REINCIDENTE POR PRIMERA VEZ (art. 50 C.P.).... Fdo.: Dra. Lidia Lezcano de Urturi. Juez. Dra. María Virginia Serrano Díaz Colodrero. Secretaria. Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 23 de octubre de 2015.

Dr. Luis Pedro Cabrera
Secretario Provisorio

s/c E:6/11 V:16/11/15

EDICTO.- LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDA ALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE CAMPOS, FACUNDO EDUARDO (D.N.I. N° 34.431.283, Argentino, Soltero, de ocupación Empleado, domiciliado en Calle Pellegrini N° 979, Resistencia, hijo de Jorge Eduardo Campos y de Gladys Beatriz Soto, nacido en Resistencia, el 11 de mayo de 1990, Pront. Prov. N° y Pront. Nac. N°), en los autos caratulados: "**CAMPOS, FACUNDO EDUARDO S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 328/15, se ejecuta la Sentencia N° 189/15 de fecha 19.10.2015, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO al imputado Facundo Eduardo Campos, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de HOMICIDIO SIMPLE AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO EN GRADO DE TENTATIVA EN CALIDAD DE AUTOR (arts. 79, 42, 41 bis y 45 todos del C.P.), ABUSO DE ARMA EN GRADO EN CONCURSO REAL CON DAÑO AGRAVADO (arts. 104 en función con el 55 y 184 inc. 1°, primer supuesto del C.P.), ATENTADO AGRAVADO Y RESISTENCIA CONTRA LA AUTORIDAD EN CONCURSO REAL (art. 237 y 238 inc. 4°, en función del 55 del Código Penal), ROBO CALIFICADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO EN GRADO DE TENTATIVA (arts. 166 inc. 2 y art. 42 segundo párrafo del C.P.), ROBO EN GRADO DE TENTATIVA (art. 164 en función con el 42 del C.P.), RESISTENCIA CONTRA LA AUTORIDAD. EN CONCURSO IDEAL CON LESIONES LEVES. EN CONCURSO REAL CON DAÑO CALIFICADO (arts. 239, 54, 89, 55 y 184 inc. 1°, todos del C.P.), a sufrir la pena de SIETE (07) AÑOS Y SEIS (06) MESES de prisión, de cumplimiento efectivo, en esta causa

N° 1-24102/09 y sus agregadas por cuerdas, en la que viniera requerido a juicio y acusado por los mismos delitos. Con costas... Fdo.: Dra. María Virginia Ise. Juez. Dra. Lucía Martínez Casas de Sanchis. Juez. Dra. Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey. Juez. Dr. Leonardo Storani. Secretario. Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 26 de octubre de 2015.

Dr. Luis Pedro Cabrera
Secretario Provisorio

s/c E:6/11 V:16/11/15

EDICTO.- El Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Vigésima Tercera Nominación, Fernando Luis Lavenás, Secretaría a mi cargo, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 5° piso, hace saber por cinco (5) días, en los autos caratulados: "**Piriz, Angel Oscar s/Pedido de Quiebra por Acreedor - Hoy Quiebra**", Expte. N° 9.480/14, que en fecha 07/10/2015 se ha DECLARADO LA QUIEBRA del Sr. PIRIZ, Angel Oscar, DNI N° 17.349.538, argentino, mayor de edad, empleado en relación de dependencia de CASINOS GALA SA, con domicilio real en calle 2 de Febrero N° 955, Barranqueras y domicilio legal constituido en Frondizi N° 33, piso 2° Of. 9, de esta ciudad, ambos de la ciudad de Resistencia (Chaco). Interviene como Síndico Titular la C.P. Idalia Elavina Páez, con domicilio en Fray Capelli N° 415, de esta ciudad. Se dispuso además: "Resistencia, 30 de octubre de 2015. **Autos y vistos... Considerando... Resolvo:** I.- DECLARAR la quiebra del Sr. Piriz, Angel Oscar, DNI N° 17.349.538, argentino, mayor de edad, empleado en relación de dependencia de Casinos Gala SA, con domicilio real en calle 2 de Febrero N° 955, Barranqueras y domicilio legal constituido en Frondizi N° 33, piso 2° Of. 9, de esta ciudad, ambos de la ciudad de Resistencia (Chaco). II.- La causa tramitará por las normas que rigen los pequeños concursos y quiebras (arts. 288 y 289 de la LCQ)... V.- ORDENAR al deudor y a terceros, que entreguen al síndico todos los bienes de aquél, bajo penas y responsabilidades de ley. VI.- INTIMAR a la deudora para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros y demás documentación relacionada con la contabilidad, si correspondiere. VII.- PROHIBIR hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5). XII.- ORDENAR la publicación de edictos en la forma prevista en el art. 27 y 89 de la LCQ, por el término de cinco días en el Boletín Oficial, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere, por Secretaría... XV.- PROHIBIR a la fallida hasta la fecha de presentación del informe general por parte del síndico, ausentarse del país sin la debida autorización judicial (art. 103 de la LCQ). Para asegurar el cumplimiento de la prohibición, librense oficios a la Dirección Nacional de Migraciones, Policía Federal Argentina, Gendarmería Nacional, Dirección Nacional de Aduanas, Policía del Chaco y Prefectura Naval; en los recaudos deberá consignarse como fecha hasta la cual rige la citada prohibición la fecha de presentación del informe general del síndico, de conformidad a lo dispuesto por Disposición N° 000914 de la Dirección Nacional de Migraciones -Ministerio del Interior- de fecha 31/03/11. XVI.- FIJAR como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante el síndico el 11 de febrero de 2016. XVII.- FIJAR el 28 de marzo de 2016 como fecha hasta o en que el síndico debe presentar el informe individual, estableciendo el 09 de mayo de 2016, como fecha en que el síndico debe presentar el informe general (art. 88 último párrafo de la LCQ). XVIII.- COMUNICAR la presente y el plazo para la presentación de las solicitudes de verificación de los créditos ante el síndico, a la Dirección General de Rentas de esta provincia, Municipalidad de Resistencia, y a todo otro organismo del Estado que pudiera resultar acreedor, a cuyo fin librese oficio (confr. art. 34 inc. 8 del CPCC, t.o. Ley Provincial N° 5.119)... XXI.- NOTIFIQUESE, registre, protocolícese. Fdo.: Fernando Luis Lavenás, Juez Civil y Comercial Vigésimo Tercera Nominación. Resistencia, 9 de noviembre de 2015.

Roberto Agustín Leiva, Abogado/Secretario
c/c E:9/11 V:16/11/15

EDICTO.- María Laura P. Zovak, Juez Civil y Comercial N° 2, de esta ciudad de Pres. R. S. Peña, cita por tres días y emplaza por treinta días, contados a partir de la última publicación, a los herederos y acreedores de doña Elena DACIUK, M.I. N° 5.416.046, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: “**Daciuk, Elena s/Sucesión Testamentaria**”, Expte. N° 1.810/15, Sec. 3, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, bajo apercibimiento de ley. Pres. R. Sáenz Peña, 21 de octubre de 2015.

Norma Cristina Avalos
Abogada/Secretaria

R.N° 161.374 E:11/11 V:16/11/15

>*<

EDICTO.- La Dra. María Cristina Odali Oñeiva, Juez de Paz de la localidad de La Escondida, Provincia del Chaco, sito en planta urbana s/n, Secretaria a cargo del Dr. Hugo Mariano Rezck, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a partir de la última publicación a herederos y acreedores de la señora Eugenia ROMERO, D.N.I. N° 1.549.274, a que comparezcan hacer valer sus derechos, en relación al patrimonio relicto, en los autos caratulados: “**Romero, Eugenia s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**”, Expte. N° 579, Folio N° 87, Libro II, Año 2015, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 3 de noviembre de 2015.

Dr. Rezck, Hugo M.
Secretario Provisorio

R.N° 161.377 E:11/11 V:16/11/15

>*<

EDICTO.- El Dr. Orlando J. Beinaravicus, Juez, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 17, sito en Av. Laprida 33 Torre 2, de la ciudad de Resistencia, Pcia. del Chaco, Secretaria de la Dra. Alejandra Piedrabuena. Cita por tres (3) días y emplaza para que dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, José Francisco GEREZ, D.N.I. N° 16.295.772, comparezcan y lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley, en los autos caratulados: “**Gerez, José Francisco s/Sucesión Ab Intestato**”, Expte. N° 10.627/15. Resistencia, 26 de octubre de 2015.

Dra. Alejandra Piedrabuena
Secretaria

R.N° 161.382 E:11/11 V:16/11/15

>*<

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, sito en calle Belgrano N° 768, 1° piso, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, a herederos, acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho, a los bienes dejados por el causante, don Juan Carlos CUENCA, D.N.I. N° 7.893.392, para que lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley, en los autos caratulados: “**Cuenca, Juan Carlos Gustavo s/Juicio Sucesorio**” (Expte. N° 578 Año 2015). Publíquese por tres (3) veces. Secretaria, 23 de octubre de 2015.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.N° 161.385 E:11/11 V:16/11/15

>*<

EDICTO.- La Dra. Claudia A. Torassa, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Villa Angela, Chaco, sito en 9 de Julio N° 372, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, don Nereo Domingo MIÑO, DNI 07.531.357, para que lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley, en los autos caratulados: “**Miño, Nereo Domingo s/Juicio Sucesorio**” (Expte. N° 98/2015). Publíquese por tres (3) veces. Secretaria, 2 de septiembre de 2015.

Dra. Erica Albertina Slanac
Abogada/Secretaria Prov.

R.N° 161.386 E:11/11 V:16/11/15

EDICTO.- La Dra. Ponce, Gabriela Noemí, Juez de Paz de la localidad de Las Breñas, Provincia del Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, posteriores a la última publicación, a herederos, acreedores y legatarios, que se crean con derecho a los bienes dejados por el causante, doña KUBA, Rosa, M.I. N° 6.471.986, en los autos caratulados: “**Kuba, Rosa s/Sucesión Ab Intestato**”, Expte. N° 2.091/15, que se tramita por ante el Juzgado de Paz de esta ciudad, Jueza: Ponce, Gabriela Noemí, Secretaria N° 1 a cargo de la Dra. Miriam Aguirre, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Las Breñas, Chaco, 31 de agosto de 2015.

Dra. Miriam A. Aguirre
Secretaria

R.N° 161.390 E:11/11 V:16/11/15

>*<

EDICTO.- La Dra. Marta Beatriz Aucar de Trotti, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Decimovena Nominación, sito en López y Planes N° 38, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) veces en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazándose por treinta (30) días posteriores a la última publicación, a herederos y acreedores que se crean con derecho de haber hereditario de los causantes, Sr. Luis Teodoro SOTELO, D.N.I. N° 7.403.144, y/o de María LOGIUDICE, D.N.I. N° 0.758.892, en los autos caratulados: “**Sotelo, Luis Teodoro y Logiudice, María s/Sucesión Ab-Intestato**”, Expte. N° 11.259/15. Resistencia, 27 de octubre de 2015.

María Eugenia Monte
Abogada/Secretaria

R.N° 161.391 E:11/11 V:16/11/15

>*<

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la Primera Circunscripción de Resistencia, a cargo de la Dra. Ana Mariela Kassor, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Juan Carlos CASTELAN, DNI 8.185.129. Según autos: Resistencia, 3 de noviembre del 2014. Estando debidamente acreditado el fallecimiento de Juan Carlos Castelán, con la partida de defunción que se adjunta, declárase abierto el juicio sucesorio, citando a los herederos y acreedores por edictos, que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y un diario local para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacer valer sus derechos. Resistencia, 23 de octubre de 2015.

Andrea Cáceres
Abogada/Secretaria

R.N° 161.393 E:11/11 V:16/11/15

>*<

EDICTO.- Laura Parmetler, Juez Juzgado del Menor de Edad y la Familia N° 6, de Resistencia, Provincia del Chaco, sito en French N° 166, 1° piso, se publica por tres días en el diario local y Boletín Oficial, citando y emplazando a Alejandra Edit GURGONE, DNI N° 13.309.651, para que en el término de diez (10) días de notificada, fecha que se contará a partir de la última publicación, comparezca ante este Juzgado, estar a derecho en el proceso: “**Rodríguez, Víctor Hugo c/Gurgone, Alejandra Edit s/Divorcio Vincular**”, Expte. N° 186/13, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes. Secretaria, 27 de octubre de 2015.

Dante Daniel Cardozo
Abogado/Secretario

R.N° 161.394 E:11/11 V:16/11/15

>*<

EDICTO.- Dr. Aldo Fredi Benítez, Juez de Paz Primera Categoría Puerto Vilelas, Chaco, Secretaria, Dra. Lis Ruidiáz, sito en Juan M. De Rosas s/n, de Puerto Vilelas, Chaco, cita por tres días (3) y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de don VALENZUELA, Samuel Mariano, M.I. 3.549.526, y doña BENITEZ, Carlina Domiciana M.I. N° 6.575.001, a que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: “**Samuel**

Mariano Valenzuela y Carlina Domiciana Benítez s/ Sucesión Ab-intestato, Expte. N° 1.604/15. Dr. Aldo Fredi Benítez, Juez de Paz Primera Categoría Puerto Vilelas, Chaco, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 6 de octubre de 2015.

Aldo Fredi Benítez
Juez de Paz

R.N° 161.397 E:11/11 V:16/11/15

EDICTO.- La Dra. Claudia Torassa, Juez de la P^{ra}. Instancia, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Villa Angela, sito en calle 9 de Julio n° 372 (altos), cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de quien en vida fuera Sr. KAPLUN, Basilio, M.I. N° 7.441.883, para que hagan valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Kaplun, Basilio s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. 377, Año 2015, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 30 de septiembre de 2015.

Dra. Erica Albertina Slanac
Abogada/Secretaria

R.N° 161.398 E:11/11 V:16/11/15

EDICTO.- El Dr. Luis Edgardo Dellamea, Juez del Juzgado de Paz 1^a. Categoría Especial, sito en calle Soldado Aguilera N° 1795, B° Güiraldes, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, posterior a la publicación, a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de Cosme Damián COLMAN, D.N.I. N° 12.343154, en los autos caratulados: "**Colman, Cosme Damián s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 217/13, bajo apercibimiento de ley. Dra. María Julieta Mansur, Abogada-Secretaria, Juzgado de Paz 1^a. Categoría Especial, Barrio Güiraldes. Resistencia, 11 de mayo de 2015.

María Julieta Mansur
Abogada/Secretaria

R.N° 161.402 E:11/11 V:16/11/15

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21, a cargo de Julián Fernando Benito Flores, Juez, Secretaría N° 21, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, tercer piso, ciudad de Resistencia (Chaco), ordena citar por tres (3) días, y emplazar por el término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, a los herederos y acreedores del causante, OJEDA, Mario José Manuel, D.N.I. N° 16.758.012, para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Ojeda, Mario José Manuel s/Sucesión Ab-Intestato**", Expediente N° 8.529, año 2015. Resistencia, 3 de noviembre de 2015.

Liliana Noemí Ermácora
Secretaria

R.N° 161.405 E:11/11 V:16/11/15

EDICTO.- Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez en lo Civil y Comercial de la Décimotercera Nominación de Resistencia, con domicilio en Güemes N° 609, de esta ciudad, cita por tres (3) días, al señor ANCHAREK, Pedro Nicolás, D.N.I. N° 28.302.772, para que en el término de cinco (5) días de la última publicación comparezca a estar a derecho, en los autos caratulados: "**Banco Santander Río S.A. c/Ancharek, Pedro Nicolás s/Prepara Vía Ejecutiva**", Expte. N° 7.545/09, bajo apercibimiento de designarse defensor de Ausentes para que los represente en autos. Resistencia, 6 de octubre de 2015.

Sergio Javier Domínguez
Abogado/Secretario

R.N° 161.406 E:11/11 V:16/11/15

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado N° 1, a cargo del Dr. Oscar R. Lotero -Juez-, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Gabriela Pallini, sito en calle Brown N° 249, Resistencia, Chaco, dispone: Publíquese edictos citatorios por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazándose por treinta (30) días, posteriores a la publi-

cación, a herederos y acreedores del Sr. FRANCO, Pedro, M.I. N° 7.919.333, que se crean con derecho al haber hereditario, en la causa: "**Franco, Pedro s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.396/13, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en el juicio. Dr. Oscar R. Lotero -Juez- Juzgado de Paz Letrado N° 1. Resistencia, 4 de noviembre de 2015.

Dr. Raúl Alberto Juárez
Secretario

R.N° 161.407 E:11/11 V:16/11/15

EDICTO.- La Dra. Patricia Rocha, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 1, sito en 9 de Julio 372, altos, de la ciudad de Villa Angela, Chaco, en los autos caratulados: "**Ludueña, Eugenia Beatriz s/Sucesión Ab Intestato**" (Expte. 128 Año 2015), cita por tres días, y emplaza por treinta días, a quienes se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante: LUDUEÑA, Eugenia Beatriz, argentina, soltera, jubilada, con DNI 11.382.120, a hacerlos valer en los autos de referencia, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 20 de octubre de 2015.

Dra. Rosana I. Di Pietro
Abogada/Secretaria

R.N° 161.409 E:11/11 V:16/11/15

EDICTO.- La Dra. Patricia Rocha, Juez en lo Civil y Comercial N° 1 de Villa Angela, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de Alfredo LUNA, D.N.I. N° 25.348.839, en lo autos: "**Luna, Alfredo s/Sucesión Ab Intestato**" (Expte. N° 805/15 Civil 1), que a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Villa Angela, Chaco, 1 de octubre de 2015.

Dra. Rosana I. Di Pietro
Abogada/Secretaria

R.N° 161.410 E:11/11 V:16/11/15

EDICTO.- Cynthia M. G. Lotero de Volman, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Lidia Ofelia Castillo, sito en López y Planes N° 36, ciudad, ordena publicar los edictos citatorios por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, citando y emplazando a herederos y acreedores del Sr. Edgardo Martín BARRIOS, D.N.I. N° 25.278.476, para que dentro de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, posteriores a su última presentación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Barrios, Edgardo Martín s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 11.057/15. Resistencia, 22 de octubre de 2015.

Lidia Ofelia Castillo
Secretaria

R.N° 161.412 E:11/11 V:16/11/15

EDICTO.- La Dra. Mariel Alejandra Pelaye, Juez de Paz Suplente del Juzgado de Paz de Primera Especial de General Pinedo, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores y legatarios del señor LOPEZ, Fernando, M.I. N° 7.511.292, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**López, Fernando s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 1.700/2015, bajo apercibimiento de ley.

Natalia Elisabeth Schibert
Secretaria

R.N° 161.413 E:11/11 V:16/11/15

EDICTO.- Dr. Emilio O. Haiquel, Juez Juzgado Civil, Comercial y Laboral VI Circ. Judicial J. J. Castelli, Chaco, en autos caratulados: "**Correa, Juan de la Cruz s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 363/11, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, posteriores a la última publi-

cación, a herederos y acreedores de CORREA, Juan de la Cruz, D.N.I. N° 3.556.699, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. Juan José Castelli, Chaco, 21 de octubre de 2015.

Esc. Daniel E. Rolhaiser
Secretario

R.N° 161.418 E:11/11 V:16/11/15

EDICTO.- Dr. Emilio O. Haiquel, Juez Juzgado Civil, Comercial y Laboral VI Circ. Judicial J. J. Castelli, Chaco, en autos caratulados: “**Arriola, Evaristo s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 494/15, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, posteriores a la última publicación, a herederos y acreedores de ARRIOLA, Evaristo, D.N.I. N° 7.407.855, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. Juan José Castelli, Chaco, 13 de octubre de 2015.

Esc. Daniel E. Rolhaiser
Secretario

R.N° 161.419 E:11/11 V:16/11/15

EDICTO.- Dr. Diego Martín Santiano, Juez de Ejecución Penal de la ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber que, respecto de Carlos Florentino MEZA (a) “Tino”, D.N.I. N° 24.060.350, argentino, con 40 años de edad, soltero, mecánico, con estudios secundarios incompletos (3er. año), domiciliado en Mz. 1 Pc. 16, B° San Cayetano, ciudad, nacido en Quilipi, Chaco, el 7 de julio de 1975, hijo de Juan Meza y de Nilda Concepción Galarza; quien se encuentra alojado en el Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Sáenz Peña, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, lo siguiente: Fallo: “I)... II)... III)... IV)... V)... VI) Condenando a Carlos Florentino Meza (a) «Tino», de circunstancias personales predeterminadas, como coautor penalmente responsable del delito de Robo con arma de fuego cuya aptitud para el disparo no ha sido acreditada (art. 166 inc. 2 –último párrafo, 1er. supuesto– del C.P.) a la pena de **tres (3) años** de prisión de cumplimiento efectivo, por no darse los presupuestos del art. 26 del C.P.; tornándose abstracta la solicitud del cese de prisión preventiva. VII)... VIII)... IX)... X)... XI)... XII)... XIII)... Fdo.: Dr. Mauricio Fabián Rouvier –Juez Sala Unipersonal– Cámara Primera en lo Criminal; Dra. Marcela Nanci Janiewicz –Secretaria–. Juan José Castelli, Chaco, 4 de noviembre de 2015.

Dra. Belkys Anabel Radosevich
Secretaria Subrogante

s/c E:11/11 V:20/11/15

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Octava Nominación, a cargo del Dr. Omar A. Martínez, Juez, sito en López y Planes N° 26, planta baja, de la Ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, cita a VALLEJOS, Roberto, D.N.I. N° 16.897.387, CUIT N° 20-16897387-0, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, para que comparezca a tomar intervención y hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: “**Provincia del Chaco c/Vallejos, Roberto s/Ejecución Fiscal**”, Expte. N° 13.583/12, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio. “Resistencia, 15 de marzo de 2013. **Autos y vistos:...** **Considerando:...** **Resuelvo:** I) LLEVAR adelante la ejecución contra Vallejos, Roberto, condenándolo a pagar al acreedor la suma de pesos Cuatro mil ciento setenta y cinco con veintiocho centavos (\$ 4.175,28) en concepto de capital, con más los intereses a calcularse, conforme el punto II de los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de pesos Un mil seiscientos setenta con once centavos (\$ 1.670,11), sujeta a liquidación definitiva. II) IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada, conforme art. 21 de la ley 6.002

con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil –texto agregado por ley 24.432–. III) Conforme art. 5° ley 6.002, hágase saber al ejecutado que dentro del plazo de cinco (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 –2° párrafo de la ley citada–. Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 del C.P.C.C. IV) REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, al Dr. Osvaldo José Simoni, como patrocinante en la suma de pesos Quinientos treinta y cuatro (\$ 534,00), de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa, en los términos del art. 34 de la ley 6.808, y al Dr. Raúl Horacio Fernández la suma de pesos Doscientos trece con sesenta centavos (\$ 213,60), por su actuación como apoderado. Todo con más IVA, si correspondiere. La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5 y 6 ley 2.011 modif. por ley 5.532 y art. 34 ley 6.808 y art. 1° ley 2.868. Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición a la Sentencia Monitoria. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por la Acordada 3.172 del 09/02/2011 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental, conforme art. 4° ley 6.002. VI) REGISTRESE y protocolícese. Omar A. Martínez, Juez”. Resistencia, 2 de octubre de 2015.

Roberto Alejandro Herlein
Secretario

s/c E:11/11 V:16/11/15

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Octava Nominación, a cargo del Dr. Omar A. Martínez, Juez, sito en López y Planes N° 26, planta baja, de la Ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, cita a GSM S.R.L., CUIT N° 30-70875293-9, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, para que comparezca a tomar intervención y hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: “**Provincia del Chaco c/GSM S.R.L. s/Ejecución Fiscal**”, Expte. N° 11.059/12, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio. “Resistencia, 17 de diciembre de 2012. **Autos y vistos:...** **Considerando:...** **Resuelvo:** I) LLEVAR adelante la ejecución contra GSM S.R.L., condenándolo a pagar al acreedor la suma de pesos Ocho mil seiscientos cuarenta y uno con treinta y tres centavos (\$ 8.641,33) en concepto de capital, con más los intereses a calcularse, conforme el punto II de los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de pesos Tres mil cuatrocientos cincuenta y seis con cincuenta y tres centavos (\$ 3.456,53), sujeta a liquidación definitiva. II) IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada, conforme art. 21 de la ley 6.002 con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil –texto agregado por ley 24.432–. III) Conforme art. 5° ley 6.002, hágase saber al ejecutado que dentro del plazo de cinco (5) días (), podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 –2° párrafo de la ley citada–. Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 del C.P.C.C. IV).- REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, al Dr. Osvaldo José Simoni, como patrocinante en la suma de pesos Quinientos treinta y cuatro (\$ 534,00), de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa, en los términos del art. 34 de la ley 6.808, y al Dr. Raúl Horacio Fernández la suma de pesos Doscientos trece con sesenta centavos (\$ 213,60), por su actuación como apoderado. La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5 y 6 ley 2.011, modif.

por ley 5.532 y art. 34 ley 6.808 y art. 1° ley 2.868. Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición a la Sentencia Monitoria. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por la Acordada 3.172 del 09/02/2011 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 4° ley 6.002. A los efectos de la notificación, siendo la demandada persona jurídica y a los fines de dar cumplimiento con la Resolución N° 1.158/12 del Superior Tribunal de Justicia deberá consignarse como constituido el legal de la demandada. VI) REGISTRESE y protocolícese. Omar A. Martínez, Juez". Resistencia, 2 de octubre de 2015.

Roberto Alejandro Herlein
Secretario

s/c E:11/11 V:16/11/15

EDICTO.- La Dra. Bibiana M. G. Bianchi, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a CANTERO, Agustín, argentino, soltero, jornalero, de 47 años de edad, nacido en Presidencia Roca, el 28 de marzo de 1967, hijo de Mariano Cantero (f) y de Leonarda Martínez (f), D.N.I. N° 17.915.749, domiciliado en Quinta N° 7, de la localidad de Presidencia Roca (Chaco), que en los autos N° 109/13, caratulada: "**Cantero, Agustín s/Daño**", se dictó la siguiente resolución N° 434. Gral. José de San Martín, Chaco, 27 de octubre de 2015. **Autos y vistos:...** Y **considerando:...** **Resuelvo:** I) Sobreseer total y definitivamente, en la presente causa al imputado Cantero, Agustín, ya filiado, del delito de Daño (art. 183 del C.P.), en virtud de lo dispuesto en los art. 348 inc. 4° y 366 del C.P.P., art. 62 inc. 2° y 59 inc. 3° del C.P. Sin costas (art. 513 del C.P.P.). II)... III)... IV)... Fdo.: Dra. Bibiana M. G. Bianchi, Juez Correccional; Dr. Gastón R. Silvestri, Secretario. General José de San Martín, Chaco, 27 de octubre de 2015.

Dr. Gastón Rafael Silvestri
Secretario

s/c E:11/11 V:16/11/15

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de ZALAZAR, Cristian Adrián (D.N.I. N° 34.341.611, argentino, soltero, de ocupación desocupado, domiciliado en Gobernador Bosch 1350, Resistencia, hijo de Miguel Angel Zalazar y de Alba Elizabeth Pintos, nacido en Ituzaingó, Corrientes, el 20 de mayo de 1989, Pront. Prov. N° 47.555, Sección CFE y Pront. Nac. N° 3.165.662), en los autos caratulados: "**Zalazar, Cristian Adrián s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 316/15, se ejecuta la sentencia N° 126/15 de fecha 08.07.2015, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenado al imputado Cristian Adrián Zalazar, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de Robo con armas en grado de tentativa (arts. 166 inc. 2, primer supuesto, en función con el art. 42, ambos del C.P.), a sufrir la pena de **tres años y ocho meses** de prisión, de cumplimiento efectivo, más accesorias legales (art. 12 del C.P.) en esta causa N° 500/2015-1, en la que viniera requerido a juicio y acusado por el mismo delito... III) Declarando a Cristian Adrián Zalazar reincidente (art. 50 del C.P.). Fdo.: Dra. Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey, Juez. Dr. Leonardo Storani, Secretario. Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 4 de noviembre de 2015.

Dr. Luis Pedro Cabrera, Secretario

s/c E:11/11 V:20/11/15

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de GARCIA, Sebastián Ariel (alias "Vitan", D.N.I.

N° 33.685.869, argentino, soltero, de ocupación ayud. albañil, domiciliado en calle 15 entre Corrientes y Entre Ríos, Villa Luisa, hijo de García, Patricio, y de Verón, Mirta, nacido en Resistencia, el 17 de abril de 1988), en los autos caratulados: "**García, Sebastián Ariel s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 346/15, se ejecuta la sentencia N° 08/14 de fecha 05.02.2014, dictada por el/la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenando al imputado Sebastián Ariel García, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de Homicidio agravado por el uso de arma de fuego (arts. 79 y 41 bis del C.P.) a sufrir la pena de **doce años** de prisión de cumplimiento efectivo, más las accesorias legales (art. 12 del C.P.), en esta causa N° 1-1222/12, por el hecho por el que vino requerido y fue acusado en el debate que data del 28 de enero de 2012. Con costas.. Fdo.: Dra. Marisa Laura Lehmann, Juez. Dra. Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey, Juez. Dra. Lucía Ester Martínez Casas, Juez. Dr. Martín Carabajal Secretario. Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 5 de noviembre de 2015.

Dr. Luis Pedro Cabrera, Secretario

s/c E:11/11 V:20/11/15

EDICTO.- JUDICIAL. El Juzgado Civil y Comercial N° 18 de la Ciudad de Resistencia, sito en calle López y Planes 26, a cargo del Dr. OMAR A. MARTINEZ, Juez, Secretaría N° 18, en los autos caratulados "**MUNICIPIO DE RESISTENCIA C/VILLALBA, JUAN CARLOS S/EJECUCION FISCAL**", Expte. N° 18715/10, notifica por tres (3) días al demandado JUAN CARLOS VILLALBA, DNI N° 14.361.158, la Sentencia Monitoria recaída en las presentes actuaciones: "Resistencia, 27 de noviembre de 2013. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I).- LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra VILLALBA, JUAN CARLOS, condenándolo pagar al accionante la suma de PESOS UN MIL TRECE CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$1.013,28) en concepto de capital, con más los intereses a calcularse conforme el punto II de los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCO CONTREINTA y UN CENTAVOS (\$405,31), sujeta a liquidación definitiva.- II).- IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme arts. 21 de la ley 6002 con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil- texto agregado por ley 24432.- III).- Conforme art. 5° ley 6002, HAGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u OPONERSE a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 - 2° párrafo de la ley citada. Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 del C.P.C.C. IV).- REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, a la Dra. MARIA LAURA ARANO como patrocinante en la suma de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA (\$2.640,00) y como apoderada en la suma de PESOS UN MIL CINCUENTA y SEIS (\$1.056,00). La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5, 6 y 15 ley 2011 modif. por ley 5532. Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición a la Sentencia Monitoria. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por la Acordada 3172 del 09/02/2011 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.- V).- NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 4° ley 6002.- VI).- REGISTRESE Y PROTOCOLICESE.-" La presente publicación se realiza en el Boletín Oficial y un diario local de mayor circulación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes para que lo represente en los autos citados. Resistencia, 28 de octubre de 2015.

Roberto Alejandro Herlein, Secretario

s/c E:13/11 V:18/11/15

EDICTO.- El Director de Administración de la Gobernación a cargo, cita por tres (3) días y emplaza por igual término a las personas, cuyos datos se consignan para que, munidos de la documentación presenten ante la Dirección de Administración de Gobernación sito en Marcelo T. de Alvear 145 6° Piso de Casa de Gobierno la rendición de cuentas de la Ayuda de Emergencia oportunamente acordado y no rendido, el incumplimiento de ello dejara expedita las vías para el inicio de las acciones Judiciales y Administrativas pertinentes, a saber:

AYUDA DE EMERGENCIA

Decreto	Apellido Y Nombres	Documento	Importe
1605/12	ALCARAZ, ESTEBAN MAXIMILIANO	36.487.121	\$4.000
2078/12	ALMADA, ROXANA BEATRIZ	25.767.619	\$2.000
2638/12	GONZALEZ, MARIA ROSA	32.446.128	\$2.000
1951/13	RIOS, VERONICA NOEMI	32.088.882	\$6.000
2641/13	RAMOS, JORGE ABEL	11.488.124	\$2.000
2786/13	MEDINA, ALEJANDRA ITATI	29.108.227	\$8.000
2966/13	FERREYRA, LIDIA MAVEL	23.164.036	\$5.000

Cr. José Mauricio Miranda
a/c. Dirección de Administración

s/c. **E:13/11 V:18/11/15**

EDICTO.- La Dra. Mirtha Delia Fedinczik, Juez de Paz Letrada de la ciudad de J. J. Castelli, Provincia del Chaco, sito en calle Sarmiento N° 936, de esta ciudad, Secretaria N° 1 a cargo de la Dra. Nanci Liliana Albarrán, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Gerardo GIMENEZ BENITEZ, D.N.I. N° 10.026.936, a que comparezcan a hacer valer sus derechos, en relación al patrimonio relicto, en los autos: **"Giménez Benítez, Gerardo s/Juicio Sucesorio"**, Expte. N° 307/15, bajo apercibimiento de ley. J. J. Castelli, Chaco, 12 de octubre de 2015.

Dra. Alejandra Andrea Genovese
Secretaria Letrada

R.N° 161.424 **E:13/11 V:18/11/15**

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Paz Letrado, Dr. José Teitelbaum, en los autos caratulados: **"Fernández, Faustino Estergridio s/Sucesorio"**, Expte. 2.121/15, Sec. N° 1, Año 2015, Juzgado de Paz Letrado de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco. Se cita por 3 días y emplaza por 30 días, contados a partir de la última publicación, a los herederos y acreedores del causante FERNANDEZ, Faustino Estergridio, D.N.I. N° 10.735.373, fallecido el día 27 de diciembre del año 2014, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponde. Fdo.: Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado. Pcia. R. Sáenz Peña, Chaco, 30 de octubre del 2015.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 161.425 **E:13/11 V:18/11/15**

EDICTO.- La Dra. Silvia Mirta Felder, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo ~~Sexta~~ **Sexta** Nominación, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, 3° piso, ciudad, cita por tres (3) días a herederos y a acreedores para que dentro del plazo de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos del causante, Sr. SOTELO, La Paz Benjamín, DNI N° 7.929.578, en los autos caratulados: **"Sotelo, La Paz Benjamín s/Sucesión Ab-Intestato"**, Expte. N° 10.624, Año 2015. Resistencia, 9 de octubre de 2015.

Andrea B. Alonso
Abogada/Secretaria

R.N° 161.426 **E:13/11 V:18/11/15**

EDICTO.- El Juzgado de Paz de Sáenz Peña, a cargo del Dr. José Teitelbaum -Juez-, Secretaría 2, en los autos: **"Alvarenga de Cooper, Inocencia s/Sucesión Testamentaria"**, Expte. N° 1.870/15, cita por tres (3) días y

emplaza por treinta (30) días, desde la última publicación, a herederos y acreedores de la Inocencia ALVARENGA de COOPER, DNI N° 6.588.073, bajo apercibimiento de ley. 30 de octubre de 2015.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.N° 161.427 **E:13/11 V:18/11/15**

EDICTO.- La Dra. Silvia Geraldine Varas, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Vigésimo Segunda Nominación de Resistencia, sito en Av. Laprida N° 33 Torre II, piso 4, dispone la publicación del presente, que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario de la Capital Federal, citando a sucesores de Elisa Matilde REIFER, M.I. N° 0.499.102, y emplazando por quince (15) días a los que se consideren con derecho a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente, en los autos caratulados: **"Barrios, Domingo La Cruz c/Reifer de Rossi, Elisa y/o Reifer de Rossi, Elisa Matilde y/o Rosi de Jarast, Eva María y/o Rossi, Juan Enrique y/o Sucesores y/o quien Resulte Titular Dominial del Inmueble s/Prescripción Adquisitiva"**, Expte. 4.084/14, que se tramita por ante este Tribunal. Dra. Silvia Geraldine Varas, Juez Civ. y Com. N° 22. Resistencia, 24 de junio de 2015.

Dra. Valeria Alejandra Turtola
Secretaria Provisoria

R.N° 161.435 **E:13/11 V:16/11/15**

EDICTO.- Orden Dra. Ma. Eugenia Barranco Cortés, Juzgado Civil y Comercial N° 4, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, piso 1, ciudad, cita por dos (2) días y emplaza por cinco (5) días al Sr. José Ramón CORONEL, DNI N° 28.347.895, en autos: **"Cavia, Iván Martín c/Coronel, Jorge Ramón y/o Jara, José Mauricio y/o Propietario y/o Tenedor y/o Usuf. del Vehículo Dom. KRZ-365 y/o quien Res. Rep. s/Daños y Perjuicios por Accidente de Tránsito"**, Expte. N° 1.489/13, para que comparezca a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en juicio. Las publicaciones se efectuarán en el Boletín Oficial y en un diario local de la Ciudad de Resistencia. Resistencia, 10 de septiembre de 2015.

Dra. Selva L. Puchot
Secretaria

R.N° 161.437 **E:13/11 V:16/11/15**

EDICTO.- Dra. Ma. Eugenia Barranco Cortés, Juez del Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, sito en Av. Laprida N° 33 Torre II, primer piso, ciudad, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, y emplaza a herederos y acreedores de los Sres. Sr. Plácido Francisco ALEGRE, M.I. N° 3.561.157, fallecido el día 30 de marzo del 2011, y la Sra. MAZZO, Zulma, M.I. N° 6.569.981, fallecida el día 26 de septiembre del 2013, para que dentro del término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho corresponda, en los autos: **"Alegre, Plácido Francisco y Mazzo, Zulma s/Sucesión Ab-Intestato"**, Expte. N° 3.530/14. Resistencia, 21 de octubre de 2015.

Dra. Selva L. Puchot
Secretaria

R.N° 161.439 **E:13/11 V:18/11/15**

EDICTO.- El Dr. Euclides Ramón Miño, Juez Suplente, a cargo del Juzgado de Paz de la Primera Categoría Especial Barrio Güiraldes, sito en calle Soldado Aguilera N° 1795, de la ciudad de Resistencia (Provincia del Chaco), cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Dionisio MOLAS, D.N.I. N° 8.048.786, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: **"Molas,**

Dionisio s/Juicio Sucesorio, Expte. N° 584/15. Resistencia, 21 de octubre de 2015.

María Julieta Mansur
Abogada/Secretaria

R.N° 161.440 E:13/11 V:18/11/15

>*<

EDICTO.- Dra. Claudia Torassa, Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial N° 2, de la Ciudad de Villa Ángela –Chaco–, calle 9 de Julio N° 372, hace saber por quince (15) días, este Juzgado tramita la causa: “**Nuebot S.A. s/Cancelación de Cheque**”, Expte. N° 1.257/15, tendiente a la cancelación de los siguientes cheques, serie N° 05670951, 05670952, 05670953, todos del Nuevo Banco del Chaco, S.A., Sucursal Villa Ángela, Cuenta N° 24-08, titular COTONE S.A., C.U.I.T N° 30-71132930-3. Todo a los efectos de quienes se consideren con derecho a dichos cheques lo hagan valer en la causa. Publíquese quince (15) días. Villa Ángela, 4 de noviembre de 2015.

Dra. Erica A. Slanac
Abogada/Secretaria Prov.

R.N° 161.441 E:13/11 V:21/12/15

>*<

EDICTO.- La Dra. Claudia A. Torassa, Juez, hace saber que en los autos: “**Transporte Villa Angela S.R.L. s/ Quiebra Indirecta**”, Expte. N° 1.374 Año 2009”, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Villa Angela, Chaco, Secretaria a cargo de la Dra. Erica A. Slanac, ubicado en calle 9 de Julio 372, de Villa Angela, fue decretada la QUIEBRA INDIRECTA de la firma TRANSPORTE VILLAANGELA S.R.L., CUIT N° 30-67004829-9, Inscripta en el Registro Público de Comercio de esta ciudad bajo el N° 15, Folio N° 63 del libro de S.R.L. Sociedades de Responsabilidad Limitada, Tomo N° 1 del Año: 1993, y con la cesión de cuotas de fecha 9 de diciembre de 1998, inscripta el 17 de marzo de 1999, bajo el N° 5, F° 120/24 del Libro S.R.L. N° 1 Año 1999, siendo sus socios actuales: Leticia Teresa Pérsico, soltera, argentina, mayor de edad, D.N.I. N° 22.425.009; Hernan Maximiliano Pérsico, argentino, soltero, con D.N.I. N° 24.079.418, ambos con domicilio en Mario Bravo N° 828, 5 piso Departamento A, Capital Federal, y Alejandro Alberto Alegre, argentino, soltero, D.N.I. N° 21.349.309, domiciliado realmente en Barrio Solidaridad, Pc. 3 Mz. 3, de esta ciudad de Villa Angela, Chaco; con domicilio en calle Hipólito Yrigoyen 845, de esta ciudad. Continuando como síndico el CPN Bogado, Luis María, con domicilio en Bmé. Mitre 556, de Villa Angela. Asimismo se hace saber, que la fallida y los terceros deberán entregar al síndico los bienes de la deudora quebrada (art. 88 inc. 3° ley 24.522). La fallida deberá entregar en el plazo de 24 horas los libros de comercio y demás documentación al síndico (art. 88 inc. 4° ley 24.522). Se halla prohibido realizar pagos al fallido, que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° ley 24.522). La fallida deberá constituir domicilio procesal en el plazo de 48 horas (art. 88 inc. 7° ley 24.522). Conste, secretaria. Publíquese por cinco (5) días. Villa Angela, Chaco, 9 de noviembre de 2015.

Dra. Erica A. Slanac
Abogada/Secretaria

R.N° 161.442 E:13/11 V:23/11/15

>*<

EDICTO.- La Dra. Bardianni, Fabiana Andrea, Juzgado Civil y Comercial N° 20 secretaria, Dra. Nancy E. Durán, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre II, 2° Piso, Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local y emplaza por treinta (30), a partir de la fecha de la última publicación, a herederos y acreedores de NISHISHINYA, Julio Ernesto, DNI N° 7.538.600, para que comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: “**Nishishinya, Julio Ernesto s/Sucesión Ab-Intestato**”, Expte. N° 6.797/15. Resistencia, 22 de octubre de 2015.

Dra. Nancy E. Durán
Abogada/Secretaria

R.N° 161.443 E:13/11 V:18/11/15

EDICTO.- La Dra. Silvia Geraldine Varas, Juez en lo Civil y Comercial de la Vigésima Segunda Nominación, sito en Av. Laprida 33, Torre II, 4º. piso, de esta ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores y legatarios, que se crean con derecho al haber hereditario de don Mayer WAJSFELD, a que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: “**Mayer Wajsfeld s/ Sucesión Ab Intestato**”, Expte. N° 9.825/15, Secretaria N° 22, a cargo de la Dra. Valeria Alejandra Turtola. Resistencia, Chaco, 30 de octubre de 2015.

Dra. Valeria Alejandra Turtola
Secretaria Provisoria

R.N° 161.445 E:13/11 V:18/11/15

>*<

EDICTO.- Dr. José Teitelbaum, juez de paz letrado segunda circunscripción de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por (3) días y emplaza por (30) a herederos y acreedores, contados a partir de la última publicación del Sr. Luis Enrique SORIA, LE 7.902.742, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: “**Soria, Luis Enrique s/ Sucesorio**”, Expte. N° 1.889/15, Sec. N° 1, Dr. Francisco J. Morales Lezica, Secretario del Juzgado de Paz Letrado, 30 de octubre del 2015.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 161.446 E:13/11 V:18/11/15

>*<

EDICTO.- La Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 13 de Resistencia, sito en Güemes 609, ciudad, cita por tres (3) días al Sr. Juan José GIMENEZ, D.N.I. N° 18.570.036, para que dentro de cinco (5) días de la última publicación, comparezca a tomar intervención en autos: “**Credil S.R.L. c/Giménez, Juan José s/Ejecutivo**”, Expte. N° 316/13, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente. Fdo.: Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez. Resistencia, 23 de octubre de 2015.

María del Carmen Morales Lezica
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 161.448 E:13/11 V:18/11/15

>*<

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 11, sito en Güemes 609, Rcia., Chaco, a cargo de la Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez, ha resuelto notificar por tres (3) días, al ciudadano MARTINEZ, Estela Mirian, DNI N° 16.449.134, la Sentencia Monitoria dictada en autos: “**Carsa S.A. c/Martínez, Estela Mirian s/Ejecutivo**”, Expte. N° 6.004/13, que dice: “//sistencia, 28 de noviembre de 2013. N° 1.382. **Autos y vistos:** La presente causa y **considerando:**... Por ello, **resuelvo:** I.- LLEVAR adelante la ejecución contra Estela Mirian Martínez, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de pesos Nueve mil ochocientos cuarenta y cuatro con cincuenta y nueve centavos (\$ 9.844,59) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de pesos Dos/mil novecientos cincuenta y tres (\$ 2.953,00) sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER saber a la ejecutada que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21 Ley 6.002). V.- REGULAR los honorarios de las profesionales intervinientes: María del Carmen Zalazar en la suma de pesos Un mil trescientos veinte (\$ 1.320,00) como patrocinante, y a Silvia Patricia Maidana en las sumas de pesos Un mil trescientos veinte (\$ 1.320,00) y de pesos Un mil cincuenta y seis (\$ 1.056,00), como patrocinante y apoderada, respectivamente, con más IVA, si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la

limitación prevista por el art. 505 –texto agregado por Ley 24.432–), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4º del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del CPCC, el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE. Fdo.: Beatriz Esther Cáceres –Juez– Juzgado Civil Undécima Nominación”. Así se tiene resuelto en providencia que dispone: “//sistencia, 24 de febrero de 2015..., notifíquese la sentencia monitoria, en su parte resolutive, al ejecutado Estela Miriam Martínez, DNI N° 16.449.134, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación. Not. Fdo.: Dra. Beatriz Esther Cáceres –Juez– Juzgado Civil y Comercial de la Undécima Nominación”. Resistencia, 17 de abril de 2015.

Pablo Alejandro Tealdi
Abogado/Secretario

R.N° 161.449 E:13/11 V:18/11/15

EDICTO.- Juzgado Civil y Comercial N° 13, sito en calle Guemes N° 609, Resistencia, a cargo de la Dra. Claudia Elizabet Canosa, Juez, ha resuelto notificar por tres (3) días, al ciudadano Cristian Reinaldo CACERES, DNI N° 29.663.964, la Sentencia Monitoria dictada en los autos: “**Credinea S.A. c/Cáceres, Cristian Reinaldo s/Ejecutivo**”, Expte. N° 14.056/10, “//sistencia, 18 de noviembre de 2014..., cítese por edicto a Cáceres, Cristian Reinaldo, D.N.I. N° 29.663.964, que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local, emplazándolo por 5 (cinco) días, a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al defensor de ausentes para que lo represente, Not. Fdo.: Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez”. Resistencia, 14 de octubre de 2015.

María del Carmen Morales Lezica
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 161.450 E:13/11 V:18/11/15

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 11, sito en Güemes N° 609, Rcia., Chaco, a cargo de la Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez, ha resuelto notificar por tres (3) días, al ciudadano Ricardo Luis CORREA, DNI N° 28.048.335, la Sentencia Monitoria dictada en autos: “**Carsa S.A. c/Correa, Ricardo Luis s/Ejecutivo**”, Expte. N° 9.349/10, que dice: “//sistencia, 24 de febrero de 2011... **Autos y vistos:...** **Considerando:...** **Resuelvo:** I) LLEVAR adelante la ejecución contra el Sr. Ricardo Luis Correa, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de pesos Dos mil doscientos noventa y seis con ochenta centavos (\$ 2.296,80), en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcularse en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II) PRESUPUESTAR la suma de pesos Seiscientos ochenta y nueve (\$ 689,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. HACER saber al ejecutado que dentro del quinto (5º) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6º de la ley 6.002, párrafo primero. IV) IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21º, Ley 6.002). V) Regular los honorarios de las profesionales intervinientes: Sandra B. Longhi, en la suma de pesos Setecientos treinta y seis (\$ 736,00), como patrocinante, y a Silvia P. Maidana la suma de pesos Setecientos treinta y seis (\$ 736,00) y pesos Quinientos ochenta y nueve (\$ 589,00) como patrocinante y apoderada, respectivamente, con más IVA, si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 505 –texto agregado por la ley 24.432–), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición... V) Notifíquese en el domicilio real de la ejecutada, de conformidad con el art. 4º

del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C... VI) REGISTRESE y protocolícese. Fdo.: Beatriz Esther Cáceres, Juez”. Así se dispuso en providencia que dice: “//sistencia, 19 de septiembre de 2013..., notifíquese la sentencia monitoria, en su parte resolutive, al ejecutado Ricardo Luis Correa, D.N.I. N° 28.048.335, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación. Not. Fdo.: Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez”. Resistencia, 16 de abril de 2015.

Pablo Alejandro Tealdi
Abogado/Secretario

R.N° 161.451 E:13/11 V:18/11/15

EDICTO.- Dra. Cynthia M. G. Lotero de Volman, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 5, sito en López y Planes N° 36, Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días a herederos y acreedores de don ROZKIEWICZ, José, DNI: N° 7.438.726, para que dentro del plazo de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan en autos: “**Rozkiewicz, José s/ Sucesión Ab-Intestato**”, Expte. N° 11.427 año 2015, Juzgado Civil y Comercial N° 5 de esta ciudad. Resistencia, 21 de octubre de 2015.

Lidia Ofelia Castillo, Secretaria

R.N° 161.452 E:13/11 V:18/11/15

EDICTO.- La Dra. Delia Francisca Galarza, Juez de Paz Letrado de la ciudad de General José de San Martín, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Norma Mabel GUTIERREZ, M.I. N° 16.699.880, para que comparezcan a estar a derecho, en los autos caratulados: “**Gutiérrez, Norma Mabel s/Sucesorio**”, Expte. N° 305/15, bajo apercibimiento de Ley. General José de San Martín, 9 de noviembre de 2015.

Yilda Pasotti
Abogada/Secretaria

R.N° 161.453 E:13/11 V:18/11/15

EDICTO.- Por disposición de la Dra. Fabiana Andrea Bardiani, Juez del Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 20ª Nominación, sito en la calle Laprida N° 33, Torre 2, piso 2º, de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, posteriores a su publicación, a herederos y acreedores de Mirta MIELECH, DNI 5.416.366, que se crean con derecho de haber hereditario, a que comparezcan a hacer valer los mismos, en autos caratulados: “**Mielech, Mirta s/Sucesión Ab-Intestato**”, Expte. N° 12.412/2015. Resistencia, 3 de noviembre de 2015.

Dra. Nancy E. Durán
Abogada/Secretaria

R.N° 161.455 E:13/11 V:18/11/15

EDICTO.- La Juez del Civil y Comercial N° 5, sito López y Planes 36, Dra. Cynthia Mónica Lotero de Volman, en autos: “**MIRANDA, JUAN RAMON C/SOTO, ROBERTO A. CONDUCTOR DEL VEHICULO DOMINIO ETV-388 Y/O SILVA, LEILA V. Y/O QUIEN RESULTE PROPIETARIO, ETC... S/DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL P/ ACC. DE TRANSITO**”, Expte. N° 874/15, Secretaría N° 5 a cargo de Dra. Lidia O. Castillo, en fecha 23 de octubre 2015, ordena citar por edictos a los demandados, Sres. Roberto Antonio Soto, D.N.I. 11.202.490 y Leila Viviana Silva, D.N.I. 21.340.490, para que dentro del quinto (5) día de notificados, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Ausente. Los edictos se publicarán en un Diario local y en el Boletín Oficial, por dos (2) días. Fdo. Cynthia Mónica Lotero de Volman, Juez. Resistencia, 30 de octubre de 2015.

Lidia Ofelia Castillo, Secretaria

R.N° 161.433 E:13/11 V:16/11/15

EDICTO.- El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda hace saber por el término de tres (3) días que ha resuelto citar a los que se crean con derecho a / o sobre la vivienda identificada como Mz. 57, PC. 06, PLAN 40 VIVIENDAS FONAVI. Para Inundados de la Localidad de Fontana oportunamente adjudicada al Sr. URBINA GUILLERMO, DNI. N° 7.416.908, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de continuar con el trámite de regularización. Resistencia, noviembre de 2015.

#####

EDICTO.- El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda hace saber por el término de tres (3) días que ha resuelto citar a los que se crean con derecho a / o sobre la vivienda identificada como Mz. 97, PC. 06, PLAN 150 VIVIENDAS FONAVI. EX TRABAJADORES MUNICIPALES de la ciudad de Resistencia oportunamente adjudicada al Sr. MARISCAL JUAN CARLOS, DNI. N° 6.612.001, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de continuar con el trámite de regularización. Resistencia, octubre de 2015.

Dra. Marina Ramírez Grismado

Abogada - M.P. 4728 - Asesora I.P.D.U.V.

s/c.

E:13/11 V:18/11/15

----->*<-----

EDICTO.- El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda hace saber por el término de tres días ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la Vivienda ubicada en Mz. 119 Pc. 19 del Plan 713 Viv. FO.NA.VI. de la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, oportunamente adjudicada a la Sra. Sabinaria María Elena, D.N.I. N° 05.445.049 y al Sr. Palacio Roberto Carlos Ángel, D.N.I. N° 04.156.399, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 17 de octubre de 2015.

#####

EDICTO.- El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda hace saber por el término de tres días ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la Vivienda ubicada en Mz. 114 Pc. 04, del Plan 713 Viv. FO.NA.VI. de la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, oportunamente adjudicada al Sr. Bertoni Primo G. De, D.N.I. N° 07.406.247, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 17 de octubre del 2015.

#####

EDICTO.- El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda hace saber por el término de TRES DIAS ha resuelto citar a los que crean con derechos a la Vivienda Ubicada en Mz. 16, Pc. 06, del Plan 770 Viviendas FO.NA.VI. de la Localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña - Chaco, oportunamente adjudicada a la Sra. Cabrera, Daniela, D.N.I. N° 6.597.346 para que dentro del término de (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Presidencia Roque Saenz Peña, 13 de octubre de 2015.

#####

EDICTO.- El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda hace saber por el término de TRES DIAS ha resuelto citar a los que crean con derechos a la Vivienda Ubicada en Mz. 134, Pc.30, del Plan 134 Viviendas FO.NA.VI. de la Localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña - Chaco, oportunamente adjudicada a la Sra. Ramirez, Froilana, D.N.I. N° 6.611.052 para que dentro del término de (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Presidencia Roque Sáenz Peña, 05 de octubre de 2015.

Fernández Mercedes

Asesora Legal I.P.D.U.V. - M.P. 2625

s/c.

E:13/11 V:18/11/15

EDICTO.- EL DR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ DE EJECUCION PENAL, DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE LEONARDO CALIXTO CARDOZO, D.N.I. N° 34.972.177, domiciliado en Barrio Los Silos de esta ciudad, Chaco, argentino, 24 años de edad, soltero, ladrillero, instruido, nacido en esta ciudad el 31/7/1991, hijo de Estela Beatriz Cardozo (v) y padre desconocido. Reincidencia U3198050 y U 3289743 ; quien se encuentra alojado en el COMPLEJO PENITENCIARIO "II", Pcia. Roque Saenz Peña - Chaco, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: "**LEONARDO CALIXTO CARDOZO S/ EJECUCION DE PENA EFECTIVA**", Expte. N°180/15, se ejecuta la Sentencia N° 35/6, de fecha 06/08/2015, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal, con asiento en la ciudad de Resistencia, Chaco, FALLO que en su parte pertinente dice: "...I) CONDENANDO al imputado LEONARDO CALIXTO CARDOZO..., ya filiados en autos, como co-autores penalmente responsable del delito de HOMICIDIO SIMPLE previsto y tipificado por el Art. 79 del C.P., en función del Art. 45 del C.P. a la pena de OCHO (8) AÑOS DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, más las accesorias legales del art. 12 del C.P., respectivamente, por el mismo tiempo que el de la condena, en orden al hecho cometido en fecha 05/06/2014 cuya víctima fuera Walter Antonio Vega (Expte. N° 10363/14, caratulado: "**León Ángel Gabriel; Cardozo Leonardo Calixto S/ Homicidio Simple**", Registro de la Fisc. N° 2 de Gral. San Martín. Expte. Policial N° 130/27-4155-E-/2014, Sumario N° 370-CI/14, por el que fueron investigados y requeridos a juicio por la Fisc. de Investigación Penal N° 1 de Gral. San Martín). Con Costas- II)...- III)... IV)... V)... VI)"- Fdo.: DRA. MARÍA SUSANA GUTIERREZ, DRA. MIRTALADISLAVA ZELGA, DRA. ELDA CRISTINA TORRESAGASTI - Juezas de Cámara Tercera Criminal, Resistencia, Chaco - DRA. TERESA G. ACOSTA RAMALLO - Secretaria. Gral. José de San Martín, Chaco, 6 de noviembre de 2015.

Dr. Orlando Daniel Lescano

Secretario

s/c.

E:13/11 V:23/11/15

----->*<-----

EDICTO.- EL DR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ DE EJECUCION PENAL, DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER OUE, RESPECTO DE ÁNGEL GABRIEL LEÓN, D.N.I. N° 35.303.030, domiciliado en Barrio Los Silos de esta ciudad, Chaco, argentino, 24 años de edad, soltero, ladrillero, instruido, nacido el 11/11/1991, en esta ciudad. Hijo de Antonio Delfino León (v) y Elvira González (f) ; quien se encuentra alojado en el COMPLEJO PENITENCIARIO "II", Pcia. Roque Saenz Peña - Chaco, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: "**ÁNGEL GABRIEL LEÓN S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA**", Expte. N°186/15, se ejecuta la Sentencia N° 35/6, de fecha 06/08/2015, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal, con asiento en la ciudad de Resistencia, Chaco, FALLO que en su parte pertinente dice: "...I) CONDENANDO al imputado ÁNGEL GABRIEL LEÓN..., ya filiados en autos, como co-autores penalmente responsable del delito de HOMICIDIO SIMPLE previsto y tipificado por el Art. 79 del C.P., en función del Art. 45 del C.P. a la pena de OCHO (8) AÑOS DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, más las accesorias legales del art. 12 del C.P., respectivamente, por el mismo tiempo que el de la condena, en orden al hecho cometido en fecha 05/06/2014 cuya víctima fuera Walter Antonio Vega (Expte. N° 10363/14, caratulado: "**León Ángel Gabriel; Cardozo Leonardo Calixto S Homicidio Simple**", Registro de la Fisc. N°2 de Gral. San Martín. Expte. Policial N° 130/27-4155-E-/2014, Sumario N° 370-CI/14, por el que fueron investigados y requeridos a juicio por la Fisc. de Investigación Penal N°1 de Gral. San Martín). Con Costas- II)... III)... IV)... V)... VI)"- Fdo.: DRA. MARÍA SUSANA GUTIERREZ, DRA. MIRTA LADISLAVA ZELGA, DRA. ELDA CRISTINA

TORRESAGASTI - Juezas de Cámara Tercera Criminal, Resistencia, Chaco - DRA. TERESA G. ACOSTARAMALLO - Secretaria". Gral. José de San Martín, Chaco, 6 de noviembre de 2015.

Dra. Orlando Daniel Lescano
Secretario

s/c. _____ >*< _____ E:13/11 V:23/11/15

EDICTO.- La DRA. CLAUDIAA. TORASSA, JUEZ, del JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 de esta ciudad de. VILLA ANGELA, CHACO, 3ª CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, sito en calle 9 de Julio N° 372, planta alta, CITA por TRES (3) días y emplaza por TREINTA (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante de autos, don RAMIREZ, CLEMENTE, MI N° 7.420.327, para que lo acrediten bajo apercibimiento de Ley en los autos caratulados: "**RAMIREZ, CLEMENTE S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO**", EXPTE. N° 489 - AÑO: 2015. PUBLIQUESE POR TRES VECES. VILLAANGELA, CHACO, 21 DE OCTUBRE DE 2015.

Dra. Erica Albertina Slanac
Abogada/Secretaria

s/c. _____ >*< _____ E:13/11 V:18/11/15

EDICTO.- DRA. DOLLY LEONTINA FLORES, JUEZ DE PAZ LETRADA DE VILLAANGELA, CHACO 3ra. CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, sito en Lavalle N° 171, cita por TRES (3) días en el Boletín Oficial... CITANDO a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que en el término de TREINTA (30) DIAS posteriores a la última publicación lo acrediten bajo apercibimiento de ley, respecto de la Sra. PINTOS LORENZA, M.I. N° 4.830.972. AUTOS: "**PINTOS LORENZA S/ JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 195 - F° 097 - Año: 2014, PUBLIQUESE POR TRES DIAS.- SECRETARIA N° 21 DE OCTUBRE DE 2015.

Dra. Silvina Alice Morand
Abogada/Secretaria

s/c. _____ >*< _____ E:13/11 V:18/11/15

EDICTO.- La DRA. DOLLY LEONTINA FLORES; JUEZ DE PAZ LETRADO, del JUZGADO DE PAZ LETRADO de esta ciudad de VILLA ANGELA, CHACO, 3° CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, sito en LAVALLE N° 171, cita por TRES (03) DIAS en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación en la provincia, CITANDO a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, RUBEN GOIKOVICH, M.I. N° 12.080.556, para que en el término de TREINTA (30) DIAS posteriores a la última publicación lo acrediten bajo apercibimiento de ley. Todo ello en los autos caratulados: "**GOIKOVICH RUBEN S/ JUICIO SUCESORIO**", EXPTE. N° 182 - F° 124 - AÑO: 2015. PUBLIQUESE POR TRES VECES. SECRETARIA, 15 DE OCTUBRE DE 2015.

Dra. Claudia Janina Kolonisky
Abogada/Secretaria

s/c. _____ >*< _____ E:13/11 V:18/11/15

EDICTO.- La Sra. Juez de Paz del Juzgado de Paz Letrado Dra. DELIA FRANCISCA GALARZA, de la Ciudad de Gral. José de San Martín, Provincia del Chaco, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don CESAR SILVA, M.I. N° 7.900.737, para que dentro de TREINTA DIAS, posteriores a la última publicación, lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**SILVA CESAR S/ SUCESORIO**", Expte. N° 295/15. GENERAL JOSE DE SAN MARTIN, CHACO. 5 de noviembre de 2015.

Monica A. González de De Jesús
Abogada/Secretaria

s/c. _____ >*< _____ E:13/11 V:18/11/15

EDICTO.- La Sra. Juez de Paz del Juzgado de Paz Letrado Dra. DELIA FRANCISCA GALARZA, de la Ciudad de Gral. José de San Martín, Provincia del Chaco, cita a to-

dos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don ESPINOZA MARIANO, M.I. N° 12.579.458, para que dentro de TREINTA DIAS, posteriores a la última publicación, lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**ESPINOZA MARIANO S/ SUCESORIO**", Expte. N° 280/15. GENERAL JOSE DE SAN MARTIN, CHACO. 04 de noviembre de 2015.

Yilda Pasotti
Abogada/Secretaria

s/c. _____ >*< _____ E:13/11 V:18/11/15

EDICTO.- La Dra. Claudia A. Torassa, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Villa Angela, Chaco, sito en calle 9 de Julio N° 372 (altos), cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, doña SILBA, Elsa, M.I. 2.425.072, para que lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Silba, Elsa s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 375 Año 2015. Publíquese por un (1) día. Secretaría, 5 de noviembre de 2015.

Dra. Erica Albertina Slanac
Abogada/Secretaria

R.N° 161.457 _____ >*< _____ E:16/11/15

EDICTO.- La Dra. Claudia A. Torassa, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Villa Angela, Chaco, sito en calle 9 de Julio N° 372 (altos), cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, don ARDUÑA, Vital, D.N.I N° 7.453.815, para que lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Arduña, Vital s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 1.095 Año 2015. Publíquese por un (1) día. Secretaría, 30 de octubre de 2015.

Dra. Erica A. Slanac
Abogada/Secretaria Prov.

R.N° 161.456 _____ >*< _____ E:16/11/15

EDICTO.- La Dra. Lidia Márquez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 7ª Nomina- ción, con sede en Avenida Laprida N° 33, Torre 2, piso 2°, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de don Vicente Abel DE PEDRO -D.N.I. N° 10.850.378-, a fin de que comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Vicente Abel De Pedro s/Sucesión A Intestato**", Expte. N°: 8.931/14. Resistencia (Chaco), 20 de octubre de 2015.

Liliana R. Niveyro
Abogada/Secretaria

R.N° 161.458 _____ >*< _____ E:16/11 V:20/11/15

EDICTO.- Dr. Oscar R. Lotero, Juez de Paz Letrado N° 1, sito en calle Brown N° 249, 1er. piso, ciudad, cita por un (1) día, emplazando por treinta (30) días posteriores a la publicación, a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de Víctor Juan HOLLOWIEJ, DNI N° 13.252.370, en autos: "**Hollowiej, Víctor Juan s/ Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 6.847/15. Dra. Gabriela Pallini, Secretaria N° 2. Resistencia, 4 de noviembre de 2015.

Dra. Raúl Alberto Juárez, Secretario

R.N° 161.461 _____ >*< _____ E:16/11/15

EDICTO.- Juez de Paz Letrado, Sáenz Peña, Chaco. Se cita por tres y emplaza por treinta días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de Elena CAROL Vda. de ABALLAY, D.N.I. N° 1.548.181, bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados: "**Carol, Elena Vda. de Aballay s/Sucesorio**", Expte. 1.358/98, Juzgado de Paz Letrado. Secretaría, 27 de octubre de 2015.

Dra. Silvia Marina Risuk, Secretaria

R.N° 161.462 _____ >*< _____ E:16/11 V:20/11/15

EDICTO.- El Dr. Dellamea, Luis Edgardo, Juez del Juzgado de Paz, Barrio Ricardo Güiraldes, con domicilio en Soldado Aguilera 1795, Resistencia (3.500), de esta ciudad, en los autos caratulados: **"Bordón, Rufino Irrito s/Juicio Sucesorio"**, Expte. N° 213/12, cita por tres días y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario del causante, BORDON, Rufino Irrito, M.I. 7.855.362, para que comparezca a hacer valer sus derechos. Resistencia, 5 de noviembre de 2015.

Fernanda Marianela Motter Lugo
Abogada/Secretaria

R.N° 161.464 E:16/11 V:20/11/15

EDICTO.- Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría actuante, sito Roque Sáenz Peña N° 71, piso 1°, Resistencia, Chaco, de Provincia del Chaco, de conformidad a lo preceptuado por el art. 145 del CPCC, cítese a la demandada Sra. OBLIGADO, Gladys Alejandra (D.N.I. N°: 24.397.743), por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de cinco (5) días de la última publicación comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designarse un Defensor de Ausentes que lo represente en los autos caratulados: **"Daltac & Cia. S.R.L. c/Obligado, Gladys Alejandra s/Juicio Ejecutivo"**, Expte. N° 11.263/08. En los que se dictó la siguiente resolución: **"//sistencia, 21 de junio de 2012... Atento lo solicitado y constancias de la causa, de conformidad al Art. 4 de la Ley 6.002, cítese por edictos a la Sra. Obligado, Gladys Alejandra, D.N.I. N° 24.397.743, que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por cinco (5) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por cinco (5) días a fin de que tome intervención en autos, cumpliendo la sentencia depositando el capital de la condena más la suma presupuestada para intereses y costas, u oponiéndose a ella deduciendo las excepciones previstas en el Art. 8 de la Ley 6.002. Not. Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez"**. Resistencia, 29 de julio de 2015.

Sergio Javier Domínguez
Abogado/Secretario

R.N° 161.465 E:16/11 V:20/11/15

EDICTO.- Dra. María Eugenia Barranco Cortés, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría actuante, sito Av. Laprida N° 33, torre 2, piso 1, Resistencia, Chaco, de Provincia del Chaco, de conformidad a lo preceptuado por el art. 145 del CPCC, cítese a la demandada Sr. Aldo Jorge SOLIS, D.N.I. N° D.N.I. N°: 17.496.105, por edictos, que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de (5) cinco días de la última publicación comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designarse un Defensor de Ausentes que lo represente, en los autos caratulados: **"Daltac & Cia. S.R.L. c/Solis, Aldo Jorge s/Juicio Ejecutivo"**, Expte. N° 7.080/04. Resistencia, 27 de febrero de 2015.

Dra. Selva L. Puchot
Secretaria

R.N° 161.466 E:16/11 V:18/11/15

EDICTO.- Dr. Diego Gabriel Derewicki, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría actuante, sito Av Laprida 33, Torre 2, 3º piso, Resistencia, Provincia del Chaco, de conformidad a lo preceptuado por el art. 145 del CPCC, cítese a la demandada Sr. MOLINA, Luis Antonio D.N.I. N° 13.743.778, por edictos, que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de quince (15) días de la última publicación, comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designarse un Defensor de Ausentes que lo represente, en los autos caratulados: **"DYACSA S.R.L. c/Peralta, Delia Beatriz**

y/o Molina, Luis Antonio y/o Molina, Bernardino y/o Pascua, Raúl y/o quien Resulte Responsable s/Juicio Ordinario", Expte. N° 2.384/05. Resistencia, 14 de junio de 2011.

Alicia Gabriela Suárez
Abogada/Secretaria

R.N° 161.467 E:16/11 V:18/11/15

EDICTO.- Dra. María de los Angeles Vulekovich, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría actuante, sito Roque Sáenz Peña N° 69, piso 1°, Resistencia, de la Provincia del Chaco, en el que se dictó la siguiente sentencia monitoria que en su parte resolutoria dice: **"//sistencia, 28 de noviembre de 2008. Autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo: I) LLEVAR adelante la ejecución contra Eugenio ZACARIA y Miguel Angel MARTINEZ, condenándolos a pagar al accionante la suma de pesos Tres mil setecientos treinta y seis con noventa y nueve centavos (\$ 3.736,99) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, con más las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de pesos Un mil ciento veintiuno (\$ 1.121,00), sujeta a liquidación definitiva. II) HACER saber al ejecutado que dentro del plazo de cinco (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. 1) de la presente, u oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art: 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, intímasele a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC. III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6.002). IV) REGULAR los honorarios profesionales del Dra. Erica G. Berman en la suma de pesos Novecientos sesenta (\$ 960,00) como patrocinante, y en la suma de pesos Trescientos ochenta y cuatro (\$ 384,00) como apoderado (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2.011 modif. por ley 5.532, y con los alcances especificados en el art. 505 del Código Civil). NOTIFÍQUESE a Caja Forense y cúmplase con los aportes de ley. V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4º de la ley 6.002 y art. 318 del C.P.C.C., con transcripción de los mencionados artículos. VI) NOTIFÍQUESE, regístrese y protocolícese. Dra. María de los Angeles Vulekovich, Juez"**, en consecuencia, cítese a los demandados Sr. ZACARIA, Eugenio, (D.N.I. N°: 20.094.207) y Sr. MARTINEZ, Miguel Angel (D.N.I. N°: 18.240.736), por tres (3) días, para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes que lo represente en los autos caratulados: **"Daltac & Cia. S.R.L. c/Zacaria, Eugenio y Martínez, Miguel Angel s/Juicio Ejecutivo"**, Expte. N° 11.557/08. Resistencia, 4 de septiembre de 2013.

Lorena Staroselsky, Secretaria

R.N° 161.468 E:16/11 V:20/11/15

EDICTO.- Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría actuante, sito Roque Sáenz Peña N° 71, piso 1°, Resistencia, Chaco de Provincia del Chaco, de conformidad a lo preceptuado por el art. 145 del CPCC, cítese a la demandada Sr. RODRIGUEZ, Juan Pablo, D.N.I. N° 11.411.950 por tres (3) días, para que en el término de cinco (5) días de la última publicación comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designarse un Defensor de Ausentes que lo represente en los autos caratulados: **"Daltac & Cia. c/Rodríguez, Juan Pablo y González, Angel Oscar s/Juicio Ejecutivo"**, Expte. N° 2.438/08. Resistencia, 12 de septiembre de 2011.

Sergio Javier Domínguez
Abogado/Secretario

R.N° 161.469 E:16/11 V:20/11/15

EDICTO.- Dra. Mirna del Valle Romero, Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 1, Secretaria actuante, sito Brown N° 249, 1° piso, Resistencia, Chaco, de Provincia del Chaco, de conformidad a lo preceptuado por el art. 145 del CPCC, cítese a la demandada Sr. Carlos Saúl VANDECAVEYE, D.N.I. N° 16.018.312, por dos (2) días, para que en el término de cinco (5) días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designársele al Defensor de Ausentes que lo represente, en los autos caratulados: **"DYACSA S.R.L. c/Vandecaveye, Carlos Saúl y/o quien resulte responsable s/Juicio Ordinario"**, Expte. N° 1.072/05. Resistencia, 10 de agosto de 2012.

Dr. Oscar E. Acosta
Secretario

R.N° 161.470 E:16/11 V:18/11/15

EDICTO.- Dr. Julián Fernando Benito Flores, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 21, Secretaria actuante, sito Avda. Laprida N° 33, Torre II, 3° piso, de Resistencia, provincia del Chaco, de conformidad a lo preceptuado por el art. 145, 146, 147 y 509 inc 2°) del CPCC, cítese a la demandada Sr. AGUIAR, Horacio Rubén, D.N.I. N° 17.320.554 por un (1) día, para que en el término de cinco (5) días de la última publicación, comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designársele un Defensor de Ausentes que lo represente, en los autos caratulados: **"DYACSA S.R.L. Gómez, Pedro y Aguiar, Horacio Rubén s/Juicio Ejecutivo"**, Expte. N° 4.667/05. Resistencia, 7 de octubre de 2011.

Liliana Noemí Ermácora
Secretaria

R.N° 161.471 E:16/11/15

EDICTO.- Dra. Fabiana Andrea Bardiani, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 20, Secretaria actuante, sito Avda. Laprida N° 33, Torre II, 2° piso, de Resistencia, Chaco, de Provincia del Chaco, de conformidad a lo preceptuado por el art. 145 del CPCC, cítese a el demandado Sr. Alberto SANCHEZ (D.N.I. N°: 21.350.225) por edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de cinco (5) días de la última publicación comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designársele un Defensor de Ausentes que lo represente, en los autos caratulados: **"DYACSA S.R.L. c/Meza, Cleto Vicente; Sánchez, Miguel Melchor y Sánchez, Alberto s/Juicio Ejecutivo"**, Expte. N° 13.179/04. Resistencia, 22 de abril de 2014.

Dra. Nancy E. Durán
Abogada/Secretaria

R.N° 161.472 E:16/11 V:18/11/15

EDICTO.- Dr. Diego Gabriel Derewicki, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaria actuante, sito Av. Laprida 33, Torre 2, 3° piso, Resistencia, Provincia del Chaco, de conformidad a lo preceptuado por el art. 145, 146, 147 y 509 inc 2°) del CPCC, cítese al demandado, Sr. Leoncio MARTINEZ, D.N.I. N° 17.398.905 por un (1) día, para que en el término de cinco (5) días de la última publicación, comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designársele un Defensor de Ausentes que lo represente, en los autos caratulados: **"DYACSA S.R.L. c/Gómez, Luis Omar; Martínez, Leoncio y Gómez, Juan Alberto s/Juicio Ejecutivo"**, Expte. N° 12.172/04. Resistencia, 24 de agosto de 2011.

Alicia Gabriela Suárez
Abogada/Secretaria

R.N° 161.473 E:16/11/15

EDICTO.- Dra. Marta Beatriz Aucar de Trotti, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 19,

Secretaria actuante, sito López y Planes 36, de Provincia del Chaco, de conformidad a lo preceptuado por el art. 145, 146, 147 y 321 del CPCC, cítese a la demandada, Sr. CARDOZO, Juan Angel, D.N.I. N° 16.317.850, por dos (2) días, para que en el término de cinco (5) días de la última publicación comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designársele un Defensor de Ausentes que lo represente, en los autos caratulados: **"DYACSA S.R.L. c/ Cardozo, Juan Angel y Benitez, María Cristina s/Juicio Ejecutivo"**, Expte. N° 14.231/04. Resistencia, 20 de mayo de 2011.

Dra. Claudia Rosana Ledesma
Abogada/Secretaria

R.N° 161.474 E:16/11 V:18/11/15

EDICTO.- El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Juan José Castelli, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Laureano ACOSTA, M.I. N° 07.517.250 para que hagan valer sus derechos, en autos: **"Acosta, Laureano s/Juicio Sucesorio"**, Expte N° 276 año 15-JC, Sec. única, bajo apercibimiento de ley. Juan José Castelli, Chaco, 3 de noviembre de 2015.

Esc. Daniel E. Rolhaiser
Secretario

R.N° 161.475 E:16/11 V:20/11/15

EDICTO.- La Dra. Alicia Susana Rabino, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María Esperanza Müller Dos Reis, Abogada, sito en Av. Laprida N° 33, 4º piso Torre II, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por el término de un (1) días y emplaza por treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de la Sra. Dora RADOVANCIC, D.N.I. N° 3.593.788, deduzcan las acciones que por derecho correspondan, en autos: **"Radovancic, Dora s/Sucesión Ab Intestato"**, Expte. N° 6.061/15. Resistencia, 20 de noviembre de 2015.

María Esperanza Müller Dos Reis
Abogada/Secretaria

R.N° 161.476 E:16/11/15

EDICTO.- La Dra. Claudia A. Torassa, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores del causante de autos, Sr. Ismael Orlando MENDOZA, M.I. N° 13.817.252, para que hagan valer sus derechos, en la causa caratulada: **"Mendoza, Ismael Orlando s/Sucesión Ab-Intestato"**, Expte. 528, Año: 2015, en trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, sito en calle 9 de Julio N° 372 de la Ciudad de Villa Angela, bajo apercibimiento de Ley. Secretaria, 29 de junio del año 2015.

Dr. Pablo Iván Malina
Abogado/Secretario

R.N° 161.477 E:16/11 V:20/11/15

EDICTO.- La Sra. Patricia N. Rocha, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de la Sra. Elsa SALAZAR, con D.N.I. N° 6.599.306, para que hagan valer sus derechos, en los autos: **"Salazar, Elsa s/Sucesión Ab-Intestato"**, Expte. 897, Año: 2015, en trámite por ante el mencionado Juzgado, sito en calle 9 de Julio N° 372 (altos) de la Ciudad Villa Angela, bajo apercibimiento de Ley. Secretaria, 30 de septiembre del año 2015.

Dra. Rosana I. Di Pietro
Abogada/Secretaria

R.N° 161.478 E:16/11 V:20/11/15

EDICTO.- La Dra. Patricia N. Rocha, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de la

causante de autos, Sra. Lidia POTINSKI, M.I. N° 4.502.908, para que hagan valer sus derechos, en la causa caratulada: "**Potinski, Lidia s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. 809, Año: 2015, en trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, sito en calle 9 de Julio N° 372, de la Ciudad Villa Ángela, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, 22 de octubre del año 2015.

Dra. Rosana I. Di Pietro
Abogada/Secretaria

R.N° 161.479 E:16/11 V:20/11/15

EDICTO.- Dra. Alicia Susana Rabino, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, Secretaria actuante, sito Av. Laprida N° 33 Torre 1 piso 1, Resistencia, Chaco, de Provincia del Chaco, de conformidad a lo preceptuado por el art. 145 del CPCC, cítese a la demandada, Sr. Miguel Angel ACOSTA, D.N.I. N° 13.309.915, por dos (2) días, para que en el término de cinco (5) días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designársele al Defensor de Ausentes que lo represente, en los autos caratulados: "**Daltac & Cía. S.R.L. c/Fernández, Marcela Raquel y Acosta, Miguel Angel s/Ejecutivo**", Expte. N° 3.559/05. Resistencia, 27 de julio de 2012.

Mary Beatriz Pietto
Abogada/Secretaria

R.N° 161.480 E:16/11 V:18/11/15

EDICTO.- Dra. Cynthia M. G. Lotero de Volman, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaria actuante, sito López y Planes N° 36, piso 1, Resistencia, Chaco, de Provincia del Chaco, de conformidad a lo preceptuado por el art. 145 del CPCC, cítese a la demandada Sra. Zulma Yolanda VILLALBA, D.N.I. N° 16.700.701, por dos (2) días, para que en el término de quinto (5) días de la última publicación, comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designársele un Defensor de Ausentes que lo represente, en los autos caratulados: "**Daltac & Cía. S.R.L. c/Villalba, Zulma Yolanda s/Ejecutivo**", Expte. N° 5.113/07. Resistencia, 27 de mayo de 2011.

Lidia O. Castillo
Secretaria

R.N° 161.481 E:16/11 V:18/11/15

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, cita por tres días y emplaza por treinta días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de doña Ana Elena SILVA, M.I. 12.968.932, y SANDOVAL, Raúl Beneración, DNI N° 11.512.711, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Silva, Ana Elena y Sandoval, Raúl Beneración s/Sucesorio**", Expte. N° 1.800/15, que tramita ante la Secretaría N° 2 del Juzgado de Paz Letrado Sáenz Peña. Pcia. R. S. Peña, 27 de octubre de 2015.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.N° 161.482 E:16/11 V:20/11/15

EDICTO.- La Dra. Patricia N. Rocha, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de la Ciudad de Villa Ángela, sito en calle 9 de Julio N° 379 (altos), Secretaria única a cargo de la Dra. Rosana Di Pietro, cita por un (1) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, legatarios y acreedores de quien en vida fuera Amelia FLORA, DNI N° 2.421.011, para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en los autos: "**Flora, Amelia s/Sucesión ab intestato**", Expte. N° 1.113/15, bajo apercibimiento de ley. Villa Ángela, Chaco, 26 de octubre de 2015.

Dra. Rosana I. Di Pietro
Abogada/Secretaria

R.N° 161.483 E:16/11/15

EDICTO.- La Dra. Claudia A. Torassa, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, de Villa Ángela, sito en calle 9 de Julio N° 379 (altos), Secretaria única a cargo de la Dra. Erica Slanac, cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) días a herederos, legatarios y acreedores de quien en vida fuera Eugenio BENITEZ, DNI N° 3.549.968, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: "**Benitez Eugenio s/Sucesión ab intestato**", 731/13 en trámite por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Sra. Uca., de Villa Ángela, con sede en 9 de Julio N° 390, bajo apercibimiento de ley. Villa Ángela, Chaco, 30 de octubre de 2015.

Dra. Erica Albertina Slanac
Abogada/Secretaria

R.N° 161.484 E:16/11/15

EDICTO.- La Dra. Claudia A. Torassa, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de Villa Ángela, sito en calle 9 de Julio N° 379 (altos), Sra. Uca., a cargo de la Dra. Erica Slanac, cita por un (1) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, legatarios y acreedores de quien en vida fuera MAIDANA, Graciela, DNI N° 14.766.264, para que comparezca por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en los autos: "**Maidana, Graciela s/ Sucesión ab intestato**" (Expte. N° 141/15), bajo apercibimiento de ley. Villa Ángela, Chaco, 27 de octubre de 2015. El presente deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Judicial y tres (3) días en un diario. Villa Ángela.

Dra. Erica A. Slanac
Abogada/Secretaria Prov.

R.N° 161.485 E:16/11/15

EDICTO.- LA DRA. CLAUDIA TORASSA -JUEZ- JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 DE LA CIUDAD DE VILLA ANGELA con asiento en calle 9 de Julio N° 376 de la Ciudad de Villa Ángela, Chaco, CITA por en el término de TRES (3) a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante Don: CABALLERO, JOSE ALBERTO, con D.N.I. N° 7.909.936, para que dentro de treinta días lo acrediten en autos: "**CABALLERO, JOSE ALBERTO S/SUCESION AB INTESTATO**", Expte. N°: 1063/15. Villa Ángela, Chaco, 23 octubre de 2015. Publíquese tres días.

Dra. Erica A. Slanac
Abogada/Secretaria Prov.

R.N° 161.488 E:16/11 V:20/11/15

EDICTO.- La Dra. Delia Francisca Galarza, Juez de Paz Letrado de Gral. José de San Martín, Chaco, CITA por tres (3) días y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos, acreedores y legatarios de ADRIANO PANIAGUA, M.I. N° 3.560.851, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "**Paniagua Adriano s/Sucesorio**", Expte. N° 299/15 bajo apercibimiento de Ley. Gral. José de San Martín, 4 de noviembre de 2015.

Mónica A. González de De Jesús
Abogada/Secretaria

R.N° 161.489 E:16/11 V:20/11/15

EDICTO.- La Dra. HILDA GRACIELA PEREYRA, Jueza cargo del Juzgado de Paz 2da Categoría de la localidad de Colonia Elisa-Chaco, Secretaria de la Dra. ROCIO ESTHER ROMERO, sito en Profesor Humberto M. Maidana N° 260, ciudad; en autos caratulados: "**GOMEZ JULIO ARGENTINO S/JUICIO SUCESORIO AB INTESTATO**" Expte. N° 278/2015, CITA por TRES (3) DIAS y emplaza por TREINTA (30) DIAS posteriores a la fecha de la última publicación, a todos herederos y acreedores del Sr. JULIO ARGENTINO GOMEZ, M.I. N° 7.401.223, a comparecer por si o por intermedio de apoderado a hacer valer sus derechos. Colonia Elisa-Chaco, 03 de noviembre del 2015.

Dra. Rocío Esther Romero
Secretaria

R.N° 161.490 E:16/11 V:20/11/15

EDICTO.- Dr. Emilio O. Haiquel - Juez Civil, Comercial y Laboral del Juzgado de Primera Instancia de la VI Circunscripción de J. J. Castelli, Chaco, en autos "**SENGER LUIS ALBERTO S/JUICIO SUCESORIO**" Expte 546 Folio... Año 15, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de don SENGER LUIS ALBERTO D.N.I. Nro. 5.272.811 bajo apercibimiento de ley. J. J. Castelli, Chaco, 14 de Octubre del 2015.

Esc. Daniel E. Rolhaiser
Secretario

R.Nº 161.491 **E:16/11 V:20/11/15**

EDICTO.- Orden Dra. Silvia Mirta Felder, Juez Primera Instancia Civil y Comercial Décima Sexta Nominación; Secretaría Nº 16, sito en Avda. Laprida Nº 33, Torre I, 3º Piso, Resistencia, Chaco, cita por UN (1) días y emplaza por CINCO (5) días a DEBORA PAMELA MATO, DNI. Nº 31.786.724 en autos: "**JUDCHAK DE KATZ, CELIA c/ BLANCO MARCELO INOCENCIO y MATO DEBORA PAMELA s/EJECUCION DE HONORARIOS**", Expte. Nº 7001, año 2013, para que comparezca a juicio hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de proseguir el juicio con intervención del DEFENSOR OFICIAL para que los represente. Resistencia, 03 de noviembre de 2015.

Andrea B. Alonso
Abogada/Secretaria

R.Nº 161.492 **E:16/11/15**

EDICTO.- DRA. CYNTHIA MONICA LOTERO DE VOLMAN, Juez Civil y Comercial Nº 5 - Secretaría: Lidia Ofelia Castillo, sito en López y Planes 36, Piso 1º RESISTENCIA-CHACO publíquese edictos por dos (2) días CITANDO AL SR. VICTOR HUGO AGUIRRE, DNI. 11.951.284, en autos: "**CODUTTI Y SIMONI S.A. C/AGUIRRE VICTOR HUGO S/ EJECUTIVO EXPTE.** 3599/01 para que en el término de cinco (5) días comparezca a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designar defensor Oficial de Ausentes. Resistencia, 10 de noviembre de 2015.

Lidia Ofelia Castillo
Secretaria

R.Nº 161.493 **E:16/11 V:18/11/15**

EDICTO.- Superior Tribunal de Justicia - Provincia del Chaco. **Sentencia Nº 234.** Resistencia 19 de junio de 2014. Y VISTOS: Los fundamentos del Acuerdo que antecede, el SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA, con la disidencia parcial de la Dra. María Luisa Lucas; RESUELVE: I. HACER LUGAR parcialmente a la acción de inconstitucionalidad instaurada por Jorge Christiani en representación de TUBITO S.R.L., declarando la inconstitucionalidad del artículo 2 de la Ordenanza Nº 4025/11 en lo que refiere a publicidad y propaganda interior, en los siguientes términos "visible o audible desde ella, sitio con acceso al público" y "en el interior". II. IMPONER las costas en un ochenta por ciento a cargo de la demandada y en un veinte por ciento de la actora, conforme los fundamentos vertidos en los Considerandos. III. REGULAR los honorarios del Dr. JORGE CHRISTIANI en la suma de PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS (\$7.200,00) en su carácter de patrocinante y PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA (\$2.880,00) en su carácter de apoderado. Todo ello más IVA si correspondiere y del Dr. MARTÍN A. COSENTINO en la suma de PESOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA (\$1.440,00) en su carácter de patrocinante y PESOS QUINIENTOS SETENTA Y SEIS (\$576,00) en su carácter de apoderado, los que quedarán a cargo de la actora. IV. REGÍSTRESE, notifíquese personalmente o por cédula. Firme que sea la presente, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia.

+++++

EDICTO.- Superior Tribunal de Justicia - Provincia del Chaco. **Sentencia Nº 495.** Resistencia 1 de diciembre de 2014. Y VISTOS: Los fundamentos del Acuerdo que antecede, el SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA por mayoría, con la disidencia parcial de la Dra. María Luisa Lucas;

RESUELVE: I. HACER LUGAR parcialmente a la acción de inconstitucionalidad instaurada por el Dr. Jorge Christiani en representación de Tubito SRL, declarando la inconstitucionalidad de las Ordenanzas N°s. 4299/10 y 4300/10 de la Municipalidad de General San Martín en lo que refieren a publicidad y propaganda interior, en los siguientes términos "interiores con acceso al público"; "visible o audible desde ella, sitio con acceso al público" y "en el interior". II. IMPONER las costas en un ochenta por ciento a cargo de la demandada y en un veinte por ciento a cargo de la actora, conforme los fundamentos vertidos en los Considerandos. III. REGULAR los honorarios de los Dr. JORGE CHRISTIANI en la suma de PESOS OCHO MIL OCHOCIENTOS (\$8.800,00) en su carácter de patrocinante y PESOS TRES MIL QUINIENTOS VEINTE (\$3.520,00) en su carácter de apoderado, todo ello más IVA si correspondiere; de los Dres. MIGUEL ÁNGEL COLMAN y LUIS EUGENIO ALLENDE, en la suma de PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA (\$880,00) en su carácter de patrocinantes y PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS (\$352,00) en su carácter de apoderados, a cada uno de ellos, todo ello más IVA si correspondiere. IV. REGÍSTRESE, notifíquese personalmente o por cédula. Firme que sea la presente, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia.

+++++

EDICTO.- Superior Tribunal de Justicia - Provincia del Chaco. **Sentencia Nº 496.** Resistencia 1 de diciembre de 2014. Y VISTOS: Los fundamentos del Acuerdo que antecede, el SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA, con la disidencia parcial de la Dra. María Luisa Lucas; RESUELVE: I. HACER LUGAR parcialmente a la acción de inconstitucionalidad instaurada por el Dr. Jorge Christiani en representación de Tubito SRL, declarando la inconstitucionalidad de la Ordenanza Nº 2370/11 que modifica el art. 249 de la Ordenanza General Tributaria Municipal y de la Ordenanza Nº 2371/11 que incorpora el art. 078 a la Ordenanza General Impositiva Municipal en lo que refiere a publicidad y propaganda interior, en los siguientes términos "visible o audible desde ella, sitio con acceso al público" y "en el interior", "interiores con acceso a público, o visible desde ésta", ambas Ordenanzas de la Municipalidad de Las Breñas. II. IMPONER las costas en un ochenta por ciento a cargo de la demandada y en un veinte por ciento de la actora, conforme los fundamentos vertidos en los Considerandos. III. REGULAR los honorarios del Dr. JORGE CHRISTIANI en la suma de PESOS OCHO MIL OCHOCIENTOS (\$8.800,00) en su carácter de patrocinante y PESOS TRES MIL QUINIENTOS VEINTE (\$3.520,00) en su carácter de apoderado; y al Dr. LUIS ÁNGEL TELLO en la suma de PESOS MIL SETECIENTOS SESENTA (\$1.760,00) en su carácter de patrocinante y PESOS SETECIENTOS CUATRO (\$704,00) en su carácter de apoderado, los que quedarán a cargo de la actora. Todo ello más IVA si correspondiere. IV. REGÍSTRESE, notifíquese personalmente o por cédula. Firme que sea la presente, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia.

+++++

EDICTO.- Superior Tribunal de Justicia - Provincia del Chaco. **Sentencia Nº 497.** Resistencia 1 de diciembre de 2014. Y VISTOS: Los fundamentos del Acuerdo que antecede, el SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA, con la disidencia parcial de la Dra. María Luisa Lucas; RESUELVE: I. HACER LUGAR parcialmente a la acción de inconstitucionalidad instaurada por el Dr. Jorge Christiani en representación de Tubito SRL, declarando la inconstitucionalidad de la Ordenanza Nº 994/10 de la Municipalidad de Quillipi en lo que refiere a publicidad y propaganda interior, en los siguientes términos: "...lugares de acceso al público, o de dominio privado con destino a ser observado, oídos o leídos desde sitios sometidos a la jurisdicción Municipal...". II. IMPONER las costas en un ochenta por ciento a cargo de la demandada y en un veinte por ciento a cargo de la actora, conforme los fundamentos vertidos en los Considerandos. III. REGULAR los honorarios del Dr. JOR-

GE CHRISTIANI, en la suma de PESOS OCHO MIL OCHO CIENTOS (\$8.800,00) en su carácter de patrocinante y PESOS TRES MIL QUINIENTOS VEINTE (\$3.520,00) en su carácter de apoderado. Todo ello más IVA si correspondiere. IV. REGÍSTRESE, notifíquese personalmente o por cédula. Firme que sea la presente, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ramón Rubén Ávalos, Juez
Dr. Alberto Mario Modi, Juez
Dra. María Luisa Lucas, Jueza
Iride Isabel María Grillo, Jueza
Rolando Ignacio Toledo, Presidente

s/c. E:16/11/15

>*<

EDICTO.- El Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez del Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 1 de la ciudad de Charata, sito en Monseñor de Carlo N° 645, Piso 4° de la Ciudad de Charata - Chaco, en virtud de lo dispuesto por el art. 321 del C.P.C.C., publíquese edictos por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y diarios de amplia circulación y/o difusión provincial, citando a: ETCHELOUZ JAIME CESAR, para que dentro del décimo día de notificado, comparezca a hacer valer sus derechos en autos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en autos caratulados: "**SEQUEIRA, MARISA E. C/ETCHELOUZ JAIME C. Y/O HOSPITAL 4 DE JUNIO Y/O MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA PROV. DEL CHACO Y/O PROVINCIA Y/O Q.R.R. S/DAÑOS Y PERJUICIOS**", Expte. N° 1071/14. Charata - Chaco, 29 de septiembre de 2015.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 161.495 E:16/11 V:18/11/15

>*<

EDICTO.- La Dra. Patricia Lorena Cíbaro Canella, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2, Secretaria Única, sito en Monseñor de Carlo 645, 4° piso, Charata, Chaco, cita por el término de treinta días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante DIAZ, EDMUNDA EUDOCIA, M.I. N° 6.578.181, en Autos: "**DIAZ, EDMUNDA EUDOCIA s/UCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 976/15. Publíquese por tres días. Charata, 29 de octubre de 2015.

Dr. Claudio Federico Bernad
Abogado/Secretario

R.N° 161.497 E:16/11 V:20/11/15

>*<

EDICTO.- Dra. María de los Angeles Vulekovich, Juez Civil y Comercial N° 12, Secretaria N° 12, sito en Güemes N° 609, Resistencia, Chaco. Notifíquese por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local a Víctor Pablo CAPARA, DNI N° 17.209.718, la sentencia monitoria dictada en autos: "**CREDIAR S.A c/ Capara, Víctor Pablo s/Ejecutivo**", Expte. N° 13.581 año 2009, la que reza: "Resistencia, 09 de Septiembre de 2010. Autos y vistos:... Considerando:... **Resuelvo:** I) LLEVAR adelante la ejecución contra Víctor Pablo Capara, condenándola a pagar al accionante la suma de pesos Un mil doscientos veintinueve con sesenta y siete centavos (\$ 1.229,67) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de pesos Trescientos sesenta y nueve (\$ 369,00), sujeta a liquidación definitiva. II) HACER saber al ejecutado que dentro del plazo de cinco (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, intimasela a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC. III) TENER presente la denuncia efectuada y atento lo solicitado,

librar mandamiento al solo efecto de trabar embargo sobre los bienes de propiedad de la demandada y hasta cubrir la suma de pesos Tres mil novecientos cincuenta y seis con noventa y seis centavos (\$ 3.956,96) (capital: \$ 1.229,67, intereses y costas provisoriamente presupuestados: \$ 369,00 y honorarios: \$ 1.949,00, I.V.A: \$ 409,29), el que será diligenciado por el Sr. Oficial de Justicia que corresponda; debiendo transcribirse los arts 509 inc 2° y 3°, 515 y 214 del C.P.C.C., y el art. 35 del Decreto-Ley 15.348/45, ratificado por Ley 12.962. Dése autorización para intervenir en su diligenciamiento al/los recurrente/s y/o personas que éste/os indique/n. HABILITENSE días y horas inhábiles. IV) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6.002). V) REGULAR los honorarios profesionales de la Dra. Silvia Katz en la suma de pesos Un mil trescientos noventa y dos (\$ 1.392,00) como patrocinante y en la suma de pesos Quinientos cincuenta y siete (\$ 557,00) como apoderado, con más IVA (21%), si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2.011, modif. por ley 5.532, y con los alcances especificados en el art. 505 del Código Civil). NOTIFIQUESE a Caja Forense y cúmplase con los aportes de ley. VI) NOTIFICAR la presente en el domicilio real de la ejecutada con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4° de la ley 6.002 y art. 318 del C.P.C.C., con transcripción de los mencionados artículos. VII) NOTIFIQUESE, regístrese y protocolícese. Not. (Fdo.): Dra. María de los Angeles Vulekovich, Juez". "Resistencia, 25 de Septiembre de 2015 ... 2- A lo solicitado, y habiéndose cumplimentado con el trámite previsto por el art. 4 de la ley 6.002, notifíquese la sentencia monitoria dictada a fs. 19/20 al ejecutado Sr. Víctor Pablo Capara, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio. Not. (Fdo.): Dra. María de los Angeles Vulekovich, Juez". Resistencia, 10 de noviembre de 2015.

Esc. Cristina E. Hsyczñski
Secretaria Provisoria

R.N° 161.494 E:16/11 V:20/11/15

LICITACIONES

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHACO
LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/15
 Expte. N° 400-030915-27430-E

OBJETO: "S/RENOVACION DE PARQUE AUTOMOTOR - ANO 2015".

LUGAR Y HORARIO DE CONSULTA: Por escrito en la Dirección de Administración, sito en Juan B. Justo 555, en la ciudad de Resistencia de 8,00 a 12,00 hs, a partir del día 04/11/2015 y hasta el día 19/11/2015 a las 10 hs.

MONTO TOTAL AFECTADO: \$ 999.000,00 (Son Pesos: Novecientos noventa y nueve mil).

VALOR DEL PLIEGO: \$ 400,00 (Son Pesos: Cuatrocientos) en papel sellado por ATP.

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Por Mesa de Entradas y salidas y hasta las 9,00 hs, del día del Acto de Apertura (20/11/2015).

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: En la Dirección de Administración del Organismo el día 20/11/2015 a las 9,00 horas.

Cra. Alicia Noemí Geat
Directora de Administración

s/c E:6/11 V:16/11/15

>*<

PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS
ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL
Licitación Pública N° 239/2015
FE DE ERRATAS

Se ha detectado el siguiente error en la publicación del Edicto "Licitación Pública N° 239/2015" en los días 02- 03- 04- 05 y 06 de Noviembre del 2015.

Donde dice: "Objeto: Adquisición de equipamiento informático compuesto por: Veinte (20) computadoras (2Ghz. Memoria DD3-4gb.- HD 500 gb.), Veinte (20) monitores LED 19", Diez (10) Notebook (memoria 4 gb. DDR3- disco rígido 500gb.), Cinco (5) impresoras Láser (tipo P3015DN), Cinco (5) computadoras de alto rendimiento (cuatro núcleos tipo I7, DDR3-1600-16gb., HD de 1TB), **diez (10) Monitores LED 23**, solicitado por la Dirección de Informática del Organismo.

Debe decir: "Objeto: Adquisición de equipamiento informático compuesto por: Veinte (20) computadoras (2Ghz. Memoria DD3-4gb.- HD 500 gb.), Veinte (20) monitores LED 19", Diez (10) Notebook (memoria 4 gb. DDR3- disco rígido 500gb.), Cinco (5) impresoras Láser (tipo P3015DN), Cinco (5) computadoras de alto rendimiento (cuatro núcleos tipo I7, DDR3-1600-16gb., HD de 1TB), **Cinco (5) Monitores LED 23**, solicitado por la Dirección de Informática del Organismo".

C.P. Ricardo R. Pereyra, Administrador

s/c. E:13/11 V:16/11/15

>*<
MUNICIPALIDAD DE FONTANA
PROVINCIA DEL CHACO

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N°01/2015
RESOLUCION MUNICIPAL N° 3192/2015

Objeto: "Construcción de Cien (100) Viviendas Barrio Nuevo Querini - Programa Federal de Vivienda y Mejoramiento del Hábitat de Pueblos Originarios y Rurales".

Presupuesto Oficial: Pesos Treinta y Siete Millones Treinta y Ocho Mil (\$ 37.038.000,00)

Lugar, fecha y hora de apertura de sobres: Municipalidad de Fontana, Departamento de Compras y Suministros, sito en calle 9 de Julio 520, ciudad de Fontana, el día 30 de de noviembre de 2015 a la hora 9.

Consulta y venta de pliegos: Departamento de Compras y Suministros, días hábiles de 07:00 a 12:00 horas. Valor de los pliegos: Pesos Treinta y Siete Mil Treinta y Ocho (\$ 37.038,00)

Cra. Analía Noemí Rolón
Secretaría de Economía

s/c. E:16/11 V:18/11/15

CONVOCATORIAS

ESPUMAS LITORAL S.A.
CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de Espumas Litoral S.A., a la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el 3/12/15, a las 16:00 horas, en primera convocatoria, y una hora después, en segunda convocatoria, en la sede social, sita en Belgrano N° 265, Resistencia, Provincia del Chaco, fin de considerar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2°) Reforma de los artículos 5, 6, 8, 10 y 15 del Estatuto Social. Autorizaciones. Se deja constancia de que los Sres. Accionistas deberán comunicar su asistencia en los términos del artículo 238 de la ley 19.550. Ginés Roberto Sáez, Presidente de Espumas Litoral S.A.

Ginés Roberto Sáez, Presidente

R.N° 161.399 E:11/11 V:20/11/15

>*<
EL DORADO S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26/11/15, a las 18:00 hs., en el local, sito en calle José María Paz 50, de Resistencia (Chaco), para tratar el siguiente **Orden del Día:** 1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente. 2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades. 3°) Determinación del número de miembros del Directorio. Elección de sus integrantes y del Presidente. 4°) Elección de un Síndico Titular y un Suplen-

te. Asignación de remuneraciones y su correspondiente imputación contable. 5°) Cumplimiento de las Normas sobre Exigencias e Integración de Capitales Mínimos (Régimen Patrimonial Computable).

Nota: Las Asambleas Ordinarias quedarán legalmente constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mayoría de las acciones con derecho a voto. En segunda convocatoria se constituirán cualquiera sea el número de accionistas presentes. A falta de quórum se realizarán en segunda convocatoria, transcurrida una hora de la fijada para la primera.

Luis F. Sosa, Presidente

R.N° 161.400 E:11/11 V:20/11/15

>*<
ASOCIACION PROPIETARIOS DE
TAXIS DE RESISTENCIA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

En cumplimiento de las disposiciones del Artículo 47 del Estatuto de la Asociación, se convoca a los señores asociados a la asamblea extraordinaria para el día 21 de noviembre del 2015, a las 9:00 horas, en el local social de calle José Alsina 157, de esta ciudad, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Estado financiero de la Asociación. Novedades.
- 2) Comentarios Sistema Operativo y Administrativo.
- 3) Profesionales contable y legal.
- 4) Bancarización y ART del personal.
- 5) Ajuste tarifario. Motivos. Desfinanciamiento por Socios Honorarios.
- 6) Incumplimientos de mandatos asambleísticos.
- 7) Debate general.

Raúl Zaracho
Secretario

José Franciso Benítez
Presidente

R.N° 161.428 E:13/11 V:18/11/15

>*<
ASOCIACION SANIDAD ANIMAL DPTO. 1° DE MAYO
MARGARITA BELÉN - CHACO
CONVOCATORIA

Estimado Socio:

De acuerdo a las atribuciones conferidas por los Estatutos Sociales, nos dirigimos a Ud., a fin de convocarlo a la Asamblea General Ordinaria, ha llevarse a cabo el día 15 de Diciembre de 2015, a las 19,30 horas, en nuestro local, ubicado en calle Juan Pellizardi N° 6, de Margarita Belén, Chaco, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos (2) Socios para firmar el Acta en representación de la Asamblea presente, junto al Presidente y Secretario.
- 2.- Tratamiento Asamblea fuera de término.
- 3.- Lectura y consideración de la Memoria y Balance General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2015.
- 4.- Tratamiento situación –crédito documentado– y temperamento respecto a los socios responsables (Artículo 6 del Estatuto Social).
- 5.- Elección de tres (3) socios para la mesa escrutadora de votos.
- 6.- Elección de renovación de autoridades y Revisores de Cuentas.

Nota: Art. 28°: Las Asambleas se celebrarán válidamente cualquiera sea el número de socios que concurran una hora después del horario fijado en la Convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

Aldo R. Dellamea, Presidente

R.N° 161.438 E:13/11 V:16/11/15

>*<
CONSORCIO CAMINERO N° 21 - VILLA RÍO BERMEJITO
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Estimados Socios: En cumplimiento a disposiciones del Art. N° 11 y 12 de la ley 3565/90 y del Art. N° 25 del Estatuto Social, la Comisión Directiva del Consorcio Caminero N° 21 CONVOC A ASAMBLEA GENERAL ORDINA-

RIA, que se realizará en las instalaciones de la sede social ubicada en Planta Urbana de Villa Río Bermejito en el Departamento General Güemes de la Provincia del Chaco el día 30 de noviembre de 2015 a partir de las 9,30 horas a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de 2 asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Motivos de la realización de la asamblea fuera de los términos legales y estatutarios.
- 3) Consideración de la Memoria, Balance General, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y Dictamen del Auditor del Ejercicio vencido el 31/07/2015.
- 4) Informe de Cuentas y de los trabajos realizados desde el cierre del ejercicio a la fecha
- 5) Fijar el monto de la cuota social mensual y de ingreso para el año 2015/2016 para las distintas categorías de socios.
- 6) Considerar altas y bajas de socios.
- 7) Elección de tres asambleístas para integrar la Comisión Receptora y Escrutadora de votos.
- 8) Renovación de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas. a) Un vicepresidente y un tesorero en reemplazo de Medrano Argelino y Gómez Manuel, b) Dos Vocales Titulares 1° y 2° en reemplazo de Geréz Néstor y Mancini Luis Ángel, c) Un Vocal Suplente 4° en reemplazo de Sánchez Dardo y d) Un Revisor Titular 2° y un Revisor Suplente 2° en reemplazo de Sosa Benito y Sánchez Juan. Todos estos cargos se renuevan por terminación de mandato y por dos años.
- 9) Proclamación del socio consorcista de representación necesaria que ocupará el cargo de vocal titular 3° y de las autoridades electas.
- 10) Cierre de Asamblea.

Víctor Nestor Gómez, Secretario

Genaro Figueroa, Presidente

R.Nº 161.459

E:16/11/15

>*<

SOCIEDAD RURAL DE PAMPA DEL INDI

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA — EJERCICIO N° 10
CONVOCATORIA

Estimados Socios: En Cumplimiento a lo resuelto por la Comisión Directiva, se convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, para el día sábado 28 de noviembre de 2015, a las 20 hs. en calle 25 de Mayo acceso norte - Pampa del Indio.

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos socios para firmar el acta de la presente asamblea.
- 2) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de gastos y Recursos, Inventario e informe de la Comisión Revisora de cuentas, por el ejercicio finalizados, el 30/06/2015.
- 3) Renovación total de directivos

Kanjer, Nelson Edgardo, Secretario

Viter Marcos Fabián, Presidente

NOTA: Transcurrido una hora después de la fijada para la iniciación de la asamblea y no habiéndose reunido el quórum necesario, igualmente se realizará la Asamblea con los socios presentes.

R.Nº 161.460

E:16/11/15

>*<

**CONSORCIO PRODUCTIVO DE SERVICIOS RURALES
ZONA CENTRO N° 72 QUILIPI CHACO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el estatuto, la Comisión Directiva convoca a los socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de noviembre del 2015 a las 9.00 hs., en el domicilio ubicado en el acceso Juan Domingo Perón y Ruta N° 4.

ORDEN DEL DÍA

- 1- Designación de dos socios para refrendar, conjuntamente con el presidente y secretario el acta de la siguiente asamblea.

- 2- Lectura y aprobación de la Memoria, Estados Contables y Balance General correspondiente a los siguientes ejercicios finalizados al : 30/06/2011, 30/06/2012,30/06/2013,30/06/2014 y 30/06/2015.
- 3- Incremento de cuotas de socios activos y adherentes.
- 4- Alta y bajas de socios activos y adherentes.
- 5- Aprobación del reglamento interno.
- 6- Elección de los nuevos miembros de la comisión directiva por terminación de mandato.
- 7- Elección de nuevos miembros de la comisión revisora de cuenta, por terminación de mandato

Hermindo V. Piris, Presidente

Nota: La asamblea se celebra válidamente cualquiera sea el numero de socios una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido a mitad mas uno de los socios.

R.Nº 161.463

E:16/11/15

>*<

CONSEJO VETERINARIO DEL CHACO

CONVOCATORIAA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA N° 57

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 93° del Decreto N° 2502/07 reglamentario de la Ley N° 5426, el Consejo Veterinario del Chaco a través de su Consejo Directivo resuelve:

Convocar a los Profesionales Veterinarios matriculados en este Honorable Consejo Veterinario que tengan derecho a voto (Artículo N° 154 — Decreto N° 2502/07) a la Asamblea General Ordinaria N° 57, a llevarse a cabo el día 26 de noviembre de 2015 a las 20 horas. La misma, se realizará en la sede del Consejo Veterinario del Chaco, cito en Avenida Belgrano N° 1085 de la ciudad de Resistencia, con el propósito de tratar el siguiente orden del día:

1. Designación de dos (2) Asambleístas para firmar el Acta de la presente Asamblea, junto al Señor Presidente y Secretario respectivamente (Art. 93° — Decreto N° 2502/07).
2. Motivos de la convocatoria a Asamblea General Ordinaria fuera de los términos legales fijados en el Art. 93° del Decreto N° 2505/07.
3. Lectura y consideración de la Memoria correspondiente al periodo 2014-2015.
4. Lectura y consideración del Balance Anual N° 49° correspondiente al ejercicio financiero 2014-2015, que comenzó el día 01/07/2014 y finalizó el día 30/06/2015.

La Asamblea General Ordinaria N° 57 se celebrará en el día y hora fijados en la convocatoria, siempre que se encuentren presentes un tercio del total de los matriculados con derecho a voto, ajustándose estrictamente a lo versado en el Artículo 99° del Decreto N° 2.502/07.

Con el consentimiento de la Asamblea se podrá alterar el orden del temario propuesto, a fin de facilitar el desarrollo y entendimiento de los puntos a tratar.

Dr. Robledo M. Sebastián

Presidente

R.Nº 161.487

E:16/11/15

>*<

ASOCIACIÓN CIVIL COMISION DE

PREVENCIÓN DE ADICCIONES

GRAL. PINEDO - CHACO

C O N V O C A T O R I A

Sres. Asociados:

En cumplimiento a las disposiciones del Estatuto y normas vigentes, la Comisión Directiva de la Asociación Civil Comisión de Prevención de Adicciones de General Pinedo, Chaco, convoca a la Asamblea Anual Ordinaria, que se llevará a cabo el día miércoles 09 de diciembre de 2015, a las 20,00, en las instalaciones del local, ubicado en calle 8 entre 3 y 5, de esta localidad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea, junto a la Presidente y Secretaria.

- 2.- Comunicación sobre convocatoria fuera de término.
 3.- Consideración de la Memoria y Estados Contables, correspondientes al ejercicio N° 13, cerrado al 30 de junio de 2015.
 4.- Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
 5.- Renovación parcial de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

María Teresa Repanich **Verónica Marina Moreno**
 Secretaria Presidenta

R.N° 161.496

E:16/11/15

REMATES

EDICTO.- Diego Alberto Caballero, Juez del Trabajo, Villa Angela, hace saber por tres días, Martillero Eduardo Fabián Díaz, rematará 04 diciembre 2015, 17,00 hs., en España 195, esta ciudad: Mz. 07, Pc. 6. Inscripto al Folio Real Matrícula N° 6.110, baldío. Adeudan: Impuestos inmobiliarios: \$ 3.280,00. Condiciones: Base 2/3 valuación fiscal: \$ 16.701,33, contado, mejor postor, comisión del 6% a cargo del comprador, seña 10% en el acto del remate, saldo dentro cinco días aprobada subasta. Informes: lugar subasta, horario oficina. Autos: "**Ortiz, Jorge Alberto c/I.M.M.A. S.A. s/Ejecución de honorarios en autos (28/10)**", Expte. N° 78, Fo. 214, año 2012. Villa Angela, 5 de noviembre de 2015.

Dra. Gladys Verónica Molina
 Abogada/Secretaria

s/c

E:11/11 V:16/11/15

EDICTO.- Diego Alberto Caballero, Juez del Trabajo, Villa Angela, hace saber por tres días, Martillero Eduardo Fabián Díaz, rematará 20 noviembre 2015, 17,00 hs., en España 195, esta ciudad: Mz. 20, Pc. 1. Inscripto al Folio Real Matrícula N° 6.126, baldío. Adeudan: Impuestos inmobiliarios: \$ 2.674,00. Condiciones: Base 2/3 valuación fiscal: \$ 11.134,00, contado, mejor postor, comisión del 6% a cargo del comprador, seña 10% en el acto del remate, saldo dentro cinco días aprobada subasta. Informes: lugar subasta, horario oficina. Autos: "**Ortiz, Jorge Alberto c/I.M.M.A. S.A. s/Ejecución de honorarios en autos (28/10)**", Expte. N° 114, Fo. 08, año 2013. Villa Angela, 27 de octubre de 2015.

Dra. Gladys Verónica Molina
 Abogada/Secretaria

s/c

E:11/11 V:16/11/15

EDICTO.- Sr. Diego Gabriel DEREWICKI, Juez Civil y Comercial de la Octava Nominación, sito en Av. Laprida N° 33 - T2 piso 3 Ciudad; hace saber por dos días, en autos: "**CHIOZZI, Ángel Alberto s/ Sucesorio Ab Intestato**", Expte. 125/12, Secretaria número Ocho, que Martillero Carlos Alberto Caravaca Pazos, Matrícula N° 200- CUIT. 20-07912056-2, procederá a la venta en pública subasta día Jueves 26 de noviembre del 2015, a las 19 horas, en el salón del Colegio de Martilleros, sito en calle P. R. Sáenz Peña N° 570, de la ciudad de Resistencia, Chaco, el siguiente bien inmueble, con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al suelo que el mismo tuviere, ubicado en Ruta Nacional N° 11- Km.1.005, Zona El Triángulo, de la ciudad de Resistencia, que se designa según título como, Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. B - Ch.117 - Parcela 115, con una superficie de terreno: 2.203,8 m2. (20,50x105 aprox.). Matrícula N° 17.742 del Dpto. San Fernando, que consta de las siguientes mejoras: Un depósito y oficinas en doble planta, superficie cubierta 1.705m2.- Todo en regular estado, libre de ocupantes. Deudas: Municipalidad \$ 24.612,84 al 01-10-15, SAMEEP: \$ 6.838,35 al 01-10-15., SECHPEP \$ 74.201,67 al 06-10-15. Todas las deudas son a cargo de la Sucesión, hasta la fecha de subasta. BASE: \$ 4.400.000,- al contado y mejor precio. Condiciones: Seña 10% y comisión 6% más I.V.A. a cargo del comprador, en el acto de la subasta, más IVA, si correspondiere; el saldo remanente se deberá depositar en el término de 48 horas posteriores, en la cuenta abier-

ta a nombre de la sucesión N° 81279909- CBU: 3110030211000812799095, en el Nuevo Banco del Chaco S.A. y a la orden del Juzgado actuante. El Remate no se suspende por lluvia. Informes y horarios de visita: convenir en Oficina martillero actuante: calle Salta N° 90 - 1º Piso, Resistencia - TE.:362-4420531 / 4423696.- y/o secretaria del Colegio de Martilleros TE 4433985. Resistencia, 27 de octubre de 2015.

María Celeste Núñez, Secretaria

R.N° 161.444

E:13/11 V:16/11/15

EDICTO.- Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, a cargo del Dra. Norma Fernández de Schuk, Juez, hace saber por dos (2) días, en los autos caratulados: "**Ayala, Luis Oscar s/ Concurso Preventivo - Hoy Quiebra**", Expte. N° 7.782/04, que la martillera Gloria López, Mat. Prof. 484 (Cuit 27-17059502-0) rematará el día 27 de Noviembre del año 2015, a las 10 hs., en Fortín Lavalle N° 85, ciudad, en las condiciones y el estado en que se encuentra: (1) UN AUTOMOTOR MARCA RENAULT MODELO RENAULT TRAFIC TIPO 22 FURGON AÑO 1994, MARCA MOTOR RENAULT N° RP2329721, CHASIS RENAULT N° 8A1T313ZZRS002323, DOMINIO: UCK-447. Deudas: Municipalidad, Dirección de Patentamiento \$ 4.232,59 al 30.04.15. Todas las deudas que pesaren sobre el rodado serán a cargo del deudor hasta la fecha de subasta y soportadas con el producido de la misma, con más IVA, si correspondiere. Condiciones: Sin base, al contado y mejor postor. Comisión: 8% (cargo del comprador en el acto de la subasta). Informes: Martillera actuante, T.E. N° 4573828, de 18 a 20 hs. Días hábiles. Resistencia, 9 de noviembre de 2015.

Cecilia E. Pellizzari
 Abogada/Secretaria

R.N° 161.486

E:16/11 V:18/11/15

EDICTO.- Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Novena Nominación, a cargo de la Dra. Marta B. Aucar de Trotti, Juez, Secretaria N° 19, hace saber por tres (3) días, autos: "**Provincia del Chaco c/Aquino, Adelina Noemí s/Apremio**", Expte. N° 9.435, año 2.003, que el Martillero Hugo Guillermo Bel, rematará el día 14 de diciembre de 2.015, a la hora 10,00, en calle Roque Sáenz Peña N° 570 (Colegio de Martilleros del Chaco), de la localidad de Resistencia, Chaco, el inmueble individualizado catastralmente como: **Circ. I, Sección C, Manzana 9, Parcela 7, Polígono 00-04 y 01-01, Porcentual 23,85%, Sup.: 260,88 m2, Dpto. M. L. J. Fontana**, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble como **Folio Real Matrícula N° 7.834/7, Dpto. M. L. J. Fontana**, con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al mismo, en el cual se encuentra construido en la planta baja un local comercial y en el primer piso una vivienda familiar en mal estado. Deudas: Municipalidad: \$ 9.915 (en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasa de Servicios) al 24/09/14. Sameep: Sin deuda al 30/09/13. Todas las deudas son a cargo del demandado hasta la fecha de la subasta. Base: \$ 277.187,62 (correspondiente al crédito hipotecario). Condiciones: Contado y mejor postor. Seña: 10% acto de la subasta. Saldo al aprobarse judicialmente la misma. Comisión: 6% cargo comprador. Si no hubiere oferentes por la base asignada y transcurrido treinta minutos, se reducirá la base en un 25%, de persistir tal situación y transcurrido el mismo lapso de tiempo, se procederá a subastar el inmueble sin limitación de precio (**sin base**). El Polígono 00-04 se encuentra ocupado y el Polígono 01-01 se encuentra desocupado. El acreedor hipotecario se encuentra autorizado a compensar su crédito hasta un 80%. Visitas: todos los días de 17 a 18 horas. Informes: Martillero actuante en calle Posadas N° 65, T.E.: (0362) - 4451208. Resistencia, Chaco. Resistencia, 11 de noviembre de 2015.

María Eugenia Monte
 Abogada/Secretaria

s/c

E:16/11 V:20/11/15